



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 25 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el criterio normativo de interpretación TU/03 2020, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo dispuesto por el **“Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), haciendo énfasis en las cláusulas segunda y tercera [DOF: 17-abr-2020]”** y artículos 26 Bis y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desarrolló a través de medios electrónicos de comunicación y en la plataforma Compranet la presente acta con la participación de los servidores públicos cuyos nombres y cargos aparecen al final de la misma, con objeto de llevar a cabo la continuación de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 fracción II del Reglamento de la Ley (en adelante el Reglamento), así como lo previsto en los numerales 5 y 5.1 de la convocatoria del presente procedimiento.

Este acto es presidido por el Ing. Alfonso Arrazola Carreño, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en suplencia de la C.P. Adela Mora Hernández, Directora de Administración y Finanzas, según oficio de designación N° INALI D.A.4-059-2021, dando el Ing. Alfonso Arrazola Carreño el inicio de esta junta comunicando a los participantes que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley y con el numeral 5.1 de la convocatoria, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas físicas y/o morales que hayan enviado sus solicitudes de aclaración a través de la plataforma Compranet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación al presente acto, el cual dio inicio el 22 de enero de 2021 a las 10:00 horas, en caso contrario, no se les dará respuesta.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELÉFONÍA IP)

Quien preside el presente acto, fue asistido por el representante de la Coordinación de Infraestructura a quien corresponde solventar las preguntas de carácter técnico, y por sí mismo, el Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, a quien corresponde solventar las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y cargos aparecen al final de la presente acta.

1.- DESARROLLO DEL ACTO:

Quien presidió el acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de Compranet de las siguientes personas:

N°	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	N° DE PREGUNTAS
1	HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	10
2	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	59
3	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V	15
4	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	43
	TOTAL DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS:	127

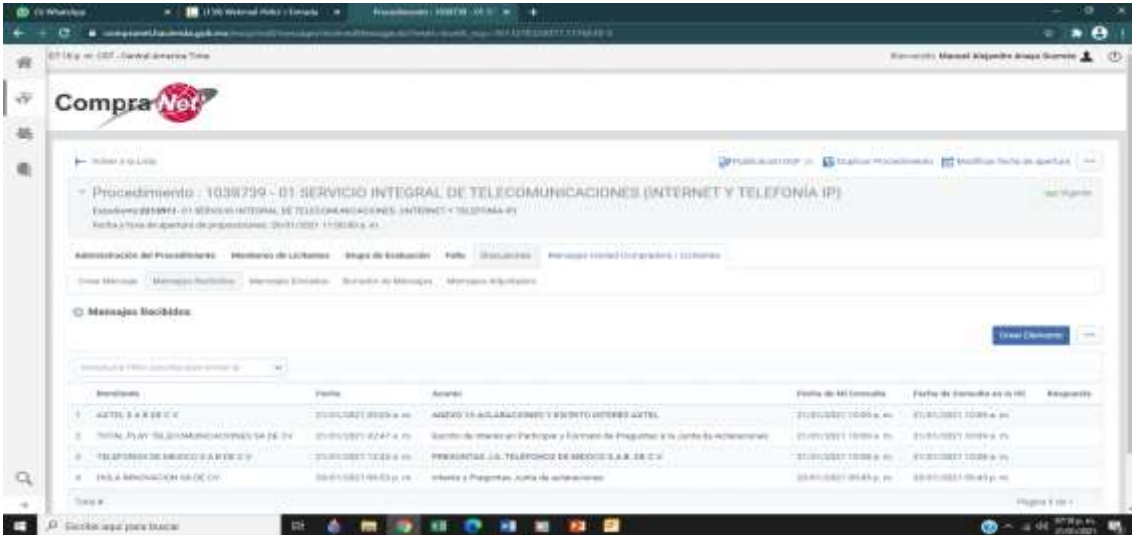
Acto seguido se abrió el expediente electrónico del presente procedimiento **en la plataforma de Compranet, en el rubro “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” en la opción “Mensajes recibidos” del procedimiento electrónico correspondiente**, mostrando a continuación la captura de pantalla que da constancia del cumplimiento a los plazos establecidos por el artículo 33 Bis de la Ley:





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)



Acto seguido, la convocante hace las siguientes precisiones a la convocatoria:

- Precisión 1: En el punto 3.1, inciso g) de la convocatoria de la presente licitación:

Dice:	g) LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN DIRIGIDOS AL ING. ALFONSO ARRAZOLA CARREÑO, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INALI.
Debe decir:	g) LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN DIRIGIDOS AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS.

- Precisión 2: En el punto 8.7 y Anexo N° 20 de la convocatoria de la licitación:

Dice:	PUNTO 8.7: “...EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O LAS NORMAS MEXICANAS APLICABLES, Y A FALTA DE ÉSTAS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLIQUEN, O ESPECIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII DE LA LEY Y 31 DE SU REGLAMENTO Y 53 y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN...”
-------	--





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	<p>ANEXO N° 20:</p> <p>“...Me refiero al Contrato para la prestación del servicio _____, en el que mi representada _____, desea adherirse.</p> <p>Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para el servicio ya mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto del citado Contrato.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización...”</p>
Debe decir:	<p>PUNTO 8.7:</p> <p>“...EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O LAS NORMAS MEXICANAS APLICABLES, Y A FALTA DE ÉSTAS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLIQUEN, O ESPECIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII DE LA LEY Y 31 DE SU REGLAMENTO Y 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN...”</p> <p>ANEXO N° 20:</p> <p>“...Me refiero al procedimiento de licitación pública nacional N° 048MDB002-E1-2021 para la prestación del servicio _____, en el que mi representada _____, participa.</p> <p>Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 20, Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de su Reglamento, me comprometo al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y/o las Normas Mexicanas aplicables, y a falta de éstas con las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia que apliquen o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para el servicio ya mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto del citado Contrato.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

- Precisión 3: En los conceptos 1 y 2 (numerales 8a y 8b) del Anexo N° 9 de la convocatoria de la presente licitación:

DICE:

8a. COSTO MENSUAL DEL SERVICIO (ANTES DE I.V.A.)			
	DESCRIPCIÓN	Precio unitario	Subtotal
Concepto 1.- Servicio de acceso a internet	Telefonía Fija con arrendamiento de infraestructura	\$	\$
	Acceso a la PSTN	\$	\$
	Tarificación	\$	\$
	Enlace Voz	\$	\$
	Identificador de llamadas	\$	\$
	Costo Variable (Estimado de llamadas telefónicas) *Véase Anexo	\$	\$
	Lic. Softphone celular	\$	\$
	SUBTOTAL-TELEFONÍA FIJA (MENSUAL)	\$	\$
8b. COSTO MENSUAL DEL SERVICIO (ANTES DE I.V.A.)			
	DESCRIPCIÓN	Precio unitario	Subtotal
Concepto 2.- Servicio de acceso a la red de telefonía pública	Internet Dedicado Simétrico 100 Mbps con puerto extendido	\$	\$
	SUBTOTAL-ENLACE A INTERNET (MENSUAL)	\$	\$
9. TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL ANTES DE I.V.A. (SUMA DE LOS SUBTOTALES DE LOS CONCEPTOS 1 Y 2):			
10. I.V.A. (CONCEPTOS 1 Y 2):			
11. TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL I.V.A. INCLUIDO (CONCEPTOS 1 Y 2):			
12. Subtotal por 36 meses (Antes de I.V.A.) PARTIDA ÚNICA (CONCEPTOS 1 Y 2) (Del 25 de febrero DE 2021 al 24 de febrero del 2024)			\$
13. Descuento (%)			\$
14. I.V.A. PARTIDA ÚNICA (CONCEPTOS 1 Y 2) (Del 25 de febrero DE 2021 al 24 de febrero del 2024)			\$
15. GRAN TOTAL POR 36 MESES (ANTES DE I.V.A.) PARTIDA ÚNICA (CONCEPTOS 1 Y 2) (DEL 25 DE FEBRERO DE 2021 AL 24 DE FEBRERO DEL 2024)			\$





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021 SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)</p>

DEBE DECIR:

ANEXO N° 9

Concepto 1.- Servicio de acceso a internet	8a. COSTO MENSUAL DEL SERVICIO (ANTES DE I.V.A.)			
	DESCRIPCIÓN	Subtotal		
	Internet Dedicado Simétrico 100 Mbps con puerto extendido	\$		
	SUBTOTAL-ENLACE A INTERNET (MENSUAL)	\$		
Concepto 2.- Servicio de acceso a la red de telefonía pública	8b. COSTO MENSUAL DEL SERVICIO (ANTES DE I.V.A.)			
	DESCRIPCIÓN	Subtotal		
	Telefonía Fija con arrendamiento de infraestructura	Gateway para telefonía IP	\$	
		Teléfono IP (perfil básico)	\$	
		Acceso a la PSTN	\$	
		Tarificación	\$	
		Enlace Voz	\$	
		Identificador de llamadas	\$	
	Costo Variable (Estimado de llamadas telefónicas)	Servicio medido	\$	
		Llamadas a celular	\$	
		Llamadas LDI (Estados Unidos y Canadá)	\$	
		Llamadas LDI (Resto del mundo)	\$	
	Licenciamiento Softphone	\$		
	SUBTOTAL-TELEFONÍA FIJA (MENSUAL)	\$		
9. TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL ANTES DE I.V.A. (SUMA DE LOS SUBTOTALES DE LOS CONCEPTOS 1 Y 2):		\$		
10. I.V.A. (CONCEPTOS 1 Y 2):		\$		
11. TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL I.V.A. INCLUIDO (CONCEPTOS 1 Y 2):		\$		
12. Subtotal por 36 meses (Antes de I.V.A.) PARTIDA ÚNICA (CONCEPTOS 1 Y 2) (Del 25 de febrero DE 2021 al 24 de febrero del 2024)		\$		
13. Descuento (%)		\$		
14. I.V.A. PARTIDA ÚNICA (CONCEPTOS 1 Y 2) (Del 25 de febrero DE 2021 al 24 de febrero del 2024)		\$		
15. GRAN TOTAL POR 36 MESES (ANTES DE I.V.A.) PARTIDA ÚNICA (CONCEPTOS 1 Y 2) (DEL 25 DE FEBRERO DE 2021 AL 24 DE FEBRERO DEL 2024)		\$		





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

* Únicamente para efectos informativos y NO de cotización, deberá requisitarse para el presente Anexo de manera obligatoria lo solicitado en la siguiente tabla:

Tarifas para el servicio de voz	Precio unitario	Subtotal
Servicio medido		\$
Llamadas a celular		\$
Llamadas LDI (Estados Unidos y Canadá)		\$
Llamadas LDI (Resto del mundo)		\$

- Precisión 4: Se adicionan a la convocatoria del presente procedimiento como requisitos para la presentación de las propuestas los incisos: q) y r) **para el punto 3.2 “DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN”** y k) **para el punto 3.6 “PROPUESTAS CONJUNTAS”**, quedando de la siguiente manera.

PUNTO 3.2 “DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN”:

q) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

r) COPIA LEGIBLE DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN SENTIDO “POSITIVO” RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, MISMO QUE NO PODRÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CON REFERENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

PUNTO 3.6 “PROPUESTAS CONJUNTAS”:

k) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

- Precisión 5: En el inciso l) (“**ele**”) del punto 11.2 de la convocatoria de la presente licitación:

Dice:	l) CUANDO LA OFERTA ECONÓMICA REBASE EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
Debe decir:	l) CUANDO LA OFERTA ECONÓMICA REBASE EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

- Precisión 6: En los párrafos tercero y noveno del punto 6.1 **“EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS”** de la convocatoria de la presente licitación:

Dice:	<p>PÁRRAFO TERCERO: “...UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, EL(LOS) CONTRATO(S) SE ADJUDICARÁ(N) POR PARTIDA AL LICITANTE CUYA(S) PROPOSICIÓN(ES) RESULTE(N) SOLVENTE(S) PORQUE REÚNE(N), CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y PRESENTE(N) EL(LOS) PRECIO(S) MÁS BAJO(S)...”</p> <p>PÁRRAFO NOVENO: “...NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD (CANTIDAD) DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR PARTIDA, CONFORME SE INDICA EN EL ANEXO 1 TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA...”</p>
Debe decir:	<p>PÁRRAFO TERCERO: “...UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA ÚNICA AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y PRESENTE EL PRECIO MÁS BAJO...”</p> <p>PÁRRAFO NOVENO: “...NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA PARTIDA ÚNICA, CONFORME SE INDICA EN EL ANEXO 1 TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA...”</p>

- Precisión 7: Se elimina el inciso g) del punto 8.1 **“CONDICIONES DE PRECIO”** de la convocatoria para la presente licitación.
- Precisión 8: **En el numeral 1. del punto 16; “Pena Convencional”** de la convocatoria de la presente licitación:

Dice:	1. PARA LOS CONTRATOS CON UNA PARTIDA, LOS LICITANTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN CUBRIR EL 0.5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O BIEN SI EL CUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO RESTANTE.
-------	--





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	<p>EL MÁXIMO DE PENALIZACIÓN ES DE HASTA 20 DÍAS; ES DECIR: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO =10 % = 20 DÍAS MÁXIMO DE PENALIZACIÓN POR CADA DÍA DE ATRASO 5 %.</p> <p>NOTA: LA PENALIZACIÓN POR DÍA NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 10% DEL COSTO POR EL ARRENDAMIENTO, Y LA PENALIZACIÓN TOTAL POR LOS ATRASOS EN LA ENTREGA NO PUEDE SUPERAR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO (O SEA DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.</p>
Debe decir:	<p>1. PARA LOS CONTRATOS CON UNA PARTIDA, LOS LICITANTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN CUBRIR EL 5% SOBRE EL MONTO MENSUAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENALIZACIONES NO REBASARÁ EL QUE ESTÁ ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL CUAL ES DEL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL MISMO CONTRATO, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY Y EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II, INCISO I, NUMERAL 4, Y 97 DE SU REGLAMENTO.</p>

➤ Precisión 9: En el primer y tercer párrafos del punto 10: “Garantía de cumplimiento de contrato” **de la** convocatoria de la presente licitación:

Dice:	<p>PRIMER PÁRRAFO: “...DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:...”</p> <p>TERCER PÁRRAFO: “...LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ DE CARÁCTER INDIVISIBLE, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CONFORME AL CRITERIO AD-02/2011 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2003 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL...”</p>
Debe decir:	<p>PRIMER PÁRRAFO: “...DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021 SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)</p>

	<p>103 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR UNA GARANTÍA DIVISIBLE, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:...”</p> <p>TERCER PÁRRAFO: “...LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ DE CARÁCTER DIVISIBLE, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CONFORME AL CRITERIO AD-02/2011 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2003 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL...”</p>
--	---

2.- RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

Acto seguido, la convocante procedió a dar respuesta a las 127 (ciento veintisiete) solicitudes de aclaración a la convocatoria, presentadas a través de la plataforma Compranet en tiempo y forma por los interesados: Hola Innovación, S.A. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V., como se indica a continuación:

1.- HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	
Pregunta 1:	<p>Que diga la convocante derivado del punto 3.2, inciso P, que acepta y se tendrá por cumplido el requisito mencionado, presentando los documentos a nombre de empresa diversa perteneciente al mismo grupo corporativo, con quien se tiene celebrado un contrato de prestación de servicios, y en la cual se encuentran registrados los trabajadores que se asignaran para el cumplimiento de los servicios a contratar, así como la opinión positiva de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y/o Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto de mi representada como de la empresa contratada para el servicio de administración de personal.</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Respuesta:	En este caso en particular, y en referencia al punto 3.6 de la convocatoria de la presente licitación, deberá presentarse una propuesta conjunta, toda vez que para la elaboración de su propuesta y en el supuesto de resultar adjudicado, se establecerían en la misma propuesta y en el contrato respectivo las obligaciones que competen a cada empresa; ello en función de que como menciona que los trabajadores que prestarían el servicio pertenecen a otra razón social y aun cuando aclara que pertenecen a un mismo grupo corporativo, no trabajan para la razón social de su representada y toda vez que el requisito solicitado en el inciso p) del punto 3.2 de la convocatoria de la licitación es de carácter obligatorio, es la razón por la que su representada tendría que presentar una propuesta conjunta, en los términos que marcan los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.
Pregunta 2:	La conexión hacia INALI es a través de los enlaces y equipos de la red local, por lo que se debe proporcionar todo el equipamiento necesario hasta la frontera para ofrecer el servicio de acceso a Internet, incluyendo el puerto extendido. Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante indicar a que se refiere con puerto extendido.
Respuesta:	Refiere a la inclusión de un ruteador de acceso y al equipo de comunicación necesario para la integración del servicio de Internet a la red local de la convocante.
Pregunta 3:	El servicio de Internet deberá contemplar una disponibilidad de 99.75% (1 hora 49 minutos fuera de servicio) mensuales. Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante para fomentar la libre participación, acepte una disponibilidad mensual de % 99.5. se acepta nuestra petición?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Respuesta:	No se acepta su solicitud en virtud de con base en el estudio de mercado efectuado previo a la publicación de la presente licitación, la convocante tiene conocimiento de las condiciones que rigen actualmente en el ámbito del servicio de telecomunicaciones, por lo que los requerimientos técnicos solicitados por la convocante son los mínimos requeridos para cumplir con los estándares del servicio que se pretende contratar, sin limitar en ningún momento la libre participación.
Pregunta 4:	Las direcciones IP homologadas asignadas por el proveedor a INALI solamente podrán ser anunciadas a Internet a través de su infraestructura de red, así L P N /LA-048MDB002-E1-2021 Página 54 de 115 CONCEPTO 1 como los anuncios los que deberán tener como origen el sistema autónomo del mismo proveedor. Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante indicar que el servicio brindado por el proveedor adjudicado es Internet Dedicado y NO Transito IP. Favor de aclar este punto.
Respuesta:	Para el Concepto 1, el servicio que deberá proporcionar el licitante adjudicado es un servicio de acceso a Internet Dedicado y no de tránsito IP; se precisa que al solicitarse un rango de direcciones IP homologadas para uso exclusivo del INALI, se requiere que los anuncios de dicho direccionamiento sean realizados desde el mismo sistema autónomo del proveedor, para asegurar la comunicación IP para INALI, considerando que el rango IP asignado pertenece al proveedor.
Pregunta 5:	Anexo 1 Concepto 2 Párrafo: El servicio de telefonía deberá contemplar una disponibilidad de 99.75% (1 hora 49 minutos fuera de servicio) mensuales. Pregunta:





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	Se solicita amablemente a la convocante para fomentar la libre participación, acepte una disponibilidad mensual de % 99.5. Acepta nuestra petición.
Respuesta:	Queda contestada en el mismo sentido de la respuesta otorgada a la pregunta N° 3 de este mismo licitante.
Pregunta 6:	El Gateway para Telefonía IP deberá encontrarse hospedado y administrado en la nube del proveedor, con capacidad total para integrarse en la solución general de Telefonía sobre IP propuesta y conexión a la red telefónica pública. Se solicita a la convocante permita ofertar una solución de telefonía en la nube, la cual este hospedada en el data center del fabricante y pueda accederse a través de cualquier conexión a internet otorgando mayor flexibilidad y con la posibilidad de integrarse a la solución general de telefonía sobre IP propuesta. ¿Se acepta nuestra propuesta?
Respuesta:	Se acepta que el Gateway para Telefonía IP pueda encontrarse hospedado y administrado en la nube del proveedor y en caso de encontrarse hospedado en la nube del fabricante, el licitante deberá presentar carta de ese fabricante, en donde especifique su respaldo al licitante para prestar el servicio de telefonía IP en la nube; con capacidad total para integrarse en la solución general de Telefonía sobre IP que se proponga y conexión a la red telefónica pública; cumpliendo con el total de especificaciones del Anexo 1 Técnico y las que se deriven de la presente junta de aclaraciones.
Pregunta 7:	Capacidad para soportar la adición de 16 DID's en caso necesario para los 16 softphones y/o su funcionalidad como una extensión. Se solicita a la convocante aclarar si el texto Capacidad para soportar la adición de 16 DID's en caso necesario para los 16 softphones, hace referencia a configurar un DID para marcación directa a la extensión asignada a cada softphone





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Respuesta:	Si el Gateway de Telefonía IP permite que un Softphone tenga la funcionalidad como una extensión sin requerir de un DID, se puede prescindir de la marcación directa al Softphone con DID.
Pregunta 8:	Suministro e instalación de teléfonos IP con las siguientes características técnicas tal como se describe a continuación: Cada teléfono deberá incluir lo siguiente: Accesorios de montaje. Se solicita a la convocante aclarar si el texto accesorios de montaje hace referencia a accesorios para montar el teléfono IP sobre la pared o son los accesorios para colocar el teléfono IP en el escritorio
Respuesta:	Accesorios de montaje refiere a los accesorios necesarios para colocar el Teléfono IP Perfil “Básico” en el escritorio.
Pregunta 9:	Suministro e instalación de teléfonos IP con las siguientes características técnicas tal como se describe a continuación: Cada teléfono deberá incluir lo siguiente: compatible con PoE. Es correcto entender que el Instituto proveerá los equipos switch que suministran la energía por medio de PoE para el total de los 50 teléfonos y no serán requeridos accesorios power injector
Respuesta:	El INALI por el momento no cuenta con switches con capacidad PoE, por lo que es necesario proveer del adaptador o accesorio de alimentación externa para el funcionamiento del Teléfono IP Perfil “Básico”, aparte el teléfono debe ser compatible con PoE 802.3af.
Pregunta 10:	Deberá agregar 16 DID´s en caso necesario para los 16 softphones y/o su funcionalidad como una extensión. Se solicita a la convocante aclarar si el texto Deberá agregar 16 DID´s en caso necesario para los 16 softphones y/o su funcionalidad como una extensión. ¿Hace referencia a que cada softphone tenga un número de marcación directa?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021 SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

Respuesta:	Queda contestada con la respuesta a la pregunta número 7 de este mismo licitante.
------------	---

2.- TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	
Pregunta 1:	1.- PÁG. 21. 3. PROPOSICIONES. 3.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES. INCISO A). Se solicita a la convocante confirme que las fichas técnicas y/o folletos del equipamiento, podrán ser presentadas en idioma inglés, en tanto que cualquier otra documentación, que se encuentren en un idioma diverso al español, bastará con presentarlos acompañados de su traducción simple al español.
Respuesta:	Se confirma en sentido positivo su cuestionamiento, por lo que conforme a lo indicado en el punto 1.5 de la convocatoria de la presente licitación, tanto las fichas técnicas y/o folletos del equipamiento, así como cualquier otro elemento o documento que integre su propuesta se encuentren en un idioma distinto al español, deberán presentarse acompañados de su traducción simple al español.
Pregunta 2:	2.- PÁG. 21. 3. PROPOSICIONES. 3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. Se solicita a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos y Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos y Anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.
Respuesta:	Se confirma que no será motivo de desechamiento el que el licitante presente su propuesta en los formatos que estime convenientes, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	licitación y en lo señalado en la primera precisión de la presente acta.
Pregunta 3:	3.- PÁGINA 24, 3.3. PROPUESTA TÉCNICA INCISO C: en este inciso se indica que invariablemente se debe utilizar una hoja por cada partida ofertada, se solicita a la convocante aclarar si es solo una hoja ya que se indica que es partida única o se refiere a que debe ser una hoja por concepto (en este caso 2).
Respuesta:	Deberá presentar en su propuesta la totalidad de los conceptos solicitados por la convocante para la partida única, sin importar el número de hojas que requiera para la elaboración de su propuesta.
Pregunta 4:	4.- PÁGINA 24,3.3 PROPUESTA TÉCNICA INCISO H: se solicita a la convocante nos indique si el formato del anexo 20 se usará como viene establecido en las bases o se actualizará de acuerdo al inciso h del numeral 3.3 ya que se omiten algunos artículos en el mencionado anexo
Respuesta:	Queda contestada con la segunda precisión por parte de la convocante en la presente acta. El Anexo N° 20 deberá ser presentado por el licitante de forma obligatoria en su propuesta; la no presentación de dicho anexo será motivo de descalificación.
Pregunta 5:	5.- Anexo 8 Página 77 y 78. Se solicita a la convocante confirme si es correcto colocar en la columna identificada como Partida lo siguiente: Concepto 1. Servicio de Acceso a Internet, Concepto 2. Servicio de acceso a la red telefónica pública y el Punto 3.1 Aprovisionamiento, configuración y puesta a punto de equipos de telefonía.
Respuesta:	Toda vez que el Anexo N° 8 es un formato de resumen de la cotización del licitante, se deberá plasmar en la columna identificada como “PARTIDA” solamente la palabra “ÚNICA”, siendo lo anterior obligatorio para todos los licitantes.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Pregunta 6:	6.- En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, es correcto colocar en la columna Cantidad a Cotizar el número 1 ya que se incluyen diversos servicios en cada concepto.
Respuesta:	Es correcto. Deberá colocarse el número "1" en la columna "Cantidad a cotizar", siendo lo anterior obligatorio para todos los licitantes.
Pregunta 7:	7.- En caso de que la pregunta sea negativa, se le solicita a la convocante indique los conceptos requeridos en el desglose del Anexo 8 Formato de Resumen de Cotizaciones, ya que el Anexo Técnico al que hace referencia incluye gran cantidad de componentes.
Respuesta:	No aplica y queda contestada con las respuestas a las preguntas número 5 y 6 de este mismo licitante.
Pregunta 8:	8.- Anexo 9 Cédula de Propuesta Económica. Se solicita a la convocante confirme que el Concepto 1. Servicio de Acceso a Internet debe decir Concepto 2. Servicio de acceso a la red telefónica pública por los elementos que describe.
Respuesta:	Queda contestada con la tercera precisión por parte de la convocante en la presente acta. Será de carácter obligatorio para todos los licitantes presentar el Anexo N° 9 conforme a lo señalado en la tercera precisión de la presente acta.
Pregunta 9:	9.- Anexo 9 Cédula de Propuesta Económica. Se solicita a la convocante confirme que el Concepto 2. Servicio de acceso a la red telefónica pública debe decir Concepto 2. Servicio de Acceso a Internet por los elementos que describe.
Respuesta:	Queda contestada con la respuesta anterior de este mismo licitante.
Pregunta 10:	10.- Anexo 9 Cédula de Propuesta Económica. Dice: Precios Unitarios. En este campo registrará el precio neto por elemento. Es correcto entender que en el precio unitario se deberá colocar el precio unitario por elemento.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Respuesta:	Se elimina la columna “Precio unitario” del Anexo N° 9: “Cédula de propuesta económica” conforme a la tercera precisión de la presente acta, por lo que deberán plasmarse los subtotales de cada uno de los conceptos desglosados correspondientes a los numerales 8a y 8b del mencionado anexo, siendo lo anterior también obligatorio para todos los licitantes.
Pregunta 11:	11.- Anexo 9 Cédula de Propuesta Económica. Es correcto entender que en la columna Subtotal deberá multiplicarse el precio unitario por la cantidad de cada uno de los servicios.
Respuesta:	Queda contestada con la respuesta anterior de este mismo licitante.
Pregunta 12:	12.- Anexo 9 Cédula de Propuesta Económica. Se solicita a la convocante pueda aclarar que en la fila de Subtotal Telefonía Fija (mensual) que cruza con la columna de Precio Unitario no debe colocarse ningún precio. En caso contrario favor de indicar qué información requiere en esta celda.
Respuesta:	El concepto “SUBTOTAL-TELEFONÍA FIJA (MENSUAL)” del Anexo N° 9, deberá reflejar la sumatoria de cada uno los subtotales de los siete conceptos englobados en la columna “DESCRIPCIÓN”. Lo anterior, conforme a la tercera precisión de la presente acta, siendo obligatorio para todos los licitantes.
Pregunta 13:	13.- Anexo 9 Cédula de Propuesta Económica. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si la PSTN y el enlace de voz se refieren al mismo concepto. ¿En caso de ser negativo favor de especificar qué es lo que debemos cotizar en cada rubro? ¿En caso de ser afirmativo se cotizará un solo rubro?
Respuesta:	Será obligatorio para todos los licitantes cotizar los dos rubros, el costo de “Acceso a la PSTN” refiere al costo del enlace a la red telefónica pública que tenga el Gateway





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	para Telefonía IP en la nube, y el “Enlace de Voz” refiere al canal de comunicación exclusivo para el servicio de Voz entre el Gateway para Telefonía IP en la nube y la Red LAN del INALI. Lo anterior atendiendo también a la precisión N° 3 por parte de la convocante en la presente acta.
Pregunta 14:	14.- PÁG. 21. 3. PROPOSICIONES. 3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. Se solicita a la Convocante confirme que se debe integrar Manifestación de Nacionalidad mexicana del Licitante, de acuerdo con el Art. 35 de Reglamento de la Ley, aún cuando no sea solicitado en el apartado 3.2 de las presentes bases.
Respuesta:	Queda contestada con la cuarta precisión por parte de la convocante en la presente acta; además será requisito obligatorio para todos los licitantes presentar en su propuesta el escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley.
Pregunta 15:	15.- PÁG. 21. 3. PROPOSICIONES. 3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. Se solicita a la Convocante confirme que en caso de participación conjunta, cada integrante deberá presentar de manera individual únicamente los documentos señalados en el numeral 3.2 incisos: D), E), G), H), I), J), K), O), P) y “Manifestación de Nacionalidad” , en el entendido de que los demás requisitos deberán ser presentados de manera conjunta, además del Convenio de participación conjunta.
Respuesta:	En caso de optar por la presentación de una propuesta conjunta esta deberá presentarse cumpliendo los requisitos solicitados en la convocatoria para una propuesta normal y designando a un representante de las empresas consorciadas que presentará la propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	deberá cumplir invariablemente con lo lo señalado por los artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, así como los requisitos señalados en el punto 3.6 “PROPUESTAS CONJUNTAS” de la convocatoria del presente procedimiento, entre los que se señala entre otros, la presentación de un convenio de proposición conjunta.
Pregunta 16:	16.- PÁG. 22. 3. PROPOSICIONES. 3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. INCISO G). Se solicita a la Convocante confirme que, en caso de que el Licitante cuente con diversas modificaciones a sus estatus sociales, podrá comprobar dichas modificaciones, a través de la Escritura Pública donde conste la compulsas de los estatutos sociales vigentes, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en virtud de que dicha escritura contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha.
Respuesta:	Se confirma en sentido positivo su solicitud, sin que se obligatorio para los demás licitantes.
Pregunta 17:	17.- PÁG. 22. 3. PROPOSICIONES. 3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. INCISO G). Se solicita a la Convocante que en caso de responder de manera negativa a la respuesta inmediata anterior, confirme que en Compranet se encuentra un espacio aprox. de 250 MB, ya que mi representada cuenta con aproximadamente 35 escrituras de modificaciones.
Respuesta:	No aplica y queda contestada con la respuesta a la pregunta anterior de este mismo licitante.
Pregunta 18:	18.- PÁG. 22. 3. PROPOSICIONES. 3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. INCISO H). Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que el licitante no se encuentre en el supuesto de MIPYME, podrá presentar una carta señalando que se trata de una empresa





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	grande y que por lo tanto no se encuentra en la clasificación de estratificación señalada.
Respuesta:	Se confirma en sentido positivo su solicitud, podrá presentar este requisito de la manera propuesta.
Pregunta 19:	19.- PÁG. 23. 3. PROPOSICIONES. 3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. INCISO M). Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que el Licitante no cuente con personal discapacitado en al menos el cinco por ciento de su personal, bastará con presentar carta señalándolo.
Respuesta:	Se confirma en sentido positivo su solicitud, podrá presentar escrito indicando que no cuenta con personal discapacitado en al menos 5% de su plantilla laboral.
Pregunta 20:	20.- PÁG. 23. 3. PROPOSICIONES. 3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. INCISO P). Se solicita a la Convocante confirme que, en caso de Participación Conjunta, bastará con presentar la Constancia de Situación Fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de no adeudo, a través de su portal de internet; de aquellos integrantes de la Participación Conjunta que aporten el recurso humano. En el entendido de que aquellos integrantes de la Participación Conjunta que no aporten recursos humanos presentarán la constancia obtenida a través del sitio web del INFONAVIT, que indique que el Licitante no cuenta con empleados registrados o que no se encontró antecedente del registro patronal o del RFC según sea el caso.
Respuesta:	Queda contestada en el mismo sentido de la respuesta otorgada a la pregunta número quince de este mismo licitante, en el entendido de que este será un requisito obligatorio a presentar dentro de la propuesta conjunta.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	debiendo presentar únicamente la constancia la empresa consorciada que tenga a su cargo la plantilla laboral.
Pregunta 21:	<p>21.- PÁG. 23. 3. PROPOSICIONES. 3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. INCISO P).</p> <p>Se solicita a la Convocante confirme que para el caso de que el Licitante no cuente con personal contratado directamente, en virtud de que una de las empresas de su mismo grupo empresarial es la que le provee el Recurso Humano, se tendrá por acreditado lo requerido en el presente apartado, presentando la constancia obtenida a través del sitio web del INFONAVIT, que indique que el Licitante no cuenta con empleados registrados o que no se encontró antecedente del registro patronal o del RFC según sea el caso, en el entendido que se presentará la Constancia de Situación Fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de no adeudo, a través de su portal de internet, de la empresa que aporta el Recurso Humano; y el contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Licitante y dicha empresa, sin que sea necesario que la empresa que provee el Recurso Humano participe conjuntamente.</p>
Respuesta:	No se acepta su propuesta, ya que en referencia al punto 3.6 de la convocatoria de la presente licitación, se cumple el supuesto de una propuesta conjunta, toda vez que para la elaboración de su propuesta y en el supuesto de resultar adjudicado, se establecerían en la misma propuesta y en el contrato respectivo las obligaciones que competen a cada empresa; ello en función de que como menciona que los trabajadores que prestarían el servicio pertenecen a otra razón social y aun cuando aclara que pertenecen al mismo grupo empresarial, no trabajan para la razón social de su representada y toda vez que el requisito solicitado en el inciso p) del punto 3.2 de la convocatoria de la





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	licitación es de carácter obligatorio, es la razón por la que su representada tendría que presentar una propuesta conjunta, en los términos que marcan los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.
Pregunta 22:	22.- PÁG. 23. 3. PROPOSICIONES. 3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. INCISO P). Se solicita a la Convocante confirme que la Constancia de Situación Fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en original; es la que se obtiene a través de la página web del mismo INFONAVIT, ya que al contener los códigos digitales se considera documento original.
Respuesta:	Se confirma en sentido positivo su solicitud. Se deberá presentar dentro de su propuesta el documento digital obtenido en la página de INFONAVIT que acredite el cumplimiento de este requisito.
Pregunta 23:	23.- PÁG. 23. 3. PROPOSICIONES. 3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. INCISO P). Se solicita a la Convocante confirme que se deberá presentar como parte del inciso P) del presente apartado la Opinión expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de su página web, en sentido positivo respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
Respuesta:	La referencia para el cumplimiento del requisito señalado no corresponde al punto 3.2, inciso p) de la convocatoria, sino al señalado como inciso "r) en la cuarta precisión por parte de la convocante e invariablemente se deberá cumplir de manera obligatoria con la presentación de la constancia emitida por el IMSS en sentido positivo.
Pregunta 24:	24.- PÁG. 23. 3. PROPOSICIONES. 3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. INCISO P).





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	<p>Se solicita a la Convocante confirme que, en caso de Participación Conjunta, bastará con presentar la Opinión positiva sobre el cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de su portal de internet; de aquellos integrantes de la Participación Conjunta que aporten el recurso humano. En el entendido de que aquellos integrantes de la Participación Conjunta que no aporten recursos humanos presentarán la constancia obtenida a través del sitio web del IMSS, que indique que el Licitante no cuenta con empleados registrados o que no se encontró antecedente del registro patronal o del RFC según sea el caso.</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>La referencia para el cumplimiento del requisito señalado no corresponde al punto 3.2, inciso p) de la convocatoria, sino al señalado como inciso "r" en la cuarta precisión por parte de la convocante y punto 3.6, inciso h) de convocatoria, quedando contestada en el mismo sentido de la respuesta otorgada a la pregunta número quince de este mismo licitante, en el entendido de que este será un requisito obligatorio a presentar dentro de la propuesta conjunta, debiendo presentar únicamente la constancia la empresa consorciada que tenga a su cargo la plantilla laboral.</p>
<p>Pregunta 25:</p>	<p>25.- PÁG. 23. 3. PROPOSICIONES. 3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. INCISO P). Se solicita a la Convocante confirme que para el caso de que el Licitante no cuente con personal contratado directamente, en virtud de que una de las empresas de su mismo grupo empresarial es la que le provee el Recurso Humano, se tendrá por acreditado lo requerido en el presente apartado, presentando la constancia obtenida a través del sitio web del IMSS, que indique que el Licitante no</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	<p>cuenta con empleados registrados o que no se encontró antecedente del registro patronal o del RFC según sea el caso, en el entendido que se presentará la Opinión positiva sobre el cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de su portal de internet, de la empresa del mismo grupo empresarial del Licitante, que aporta el Recurso Humano; y el contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Licitante y dicha empresa, sin que sea necesario que la empresa que provee el Recurso Humano participe conjuntamente.</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>La referencia para el cumplimiento del requisito señalado no corresponde al punto 3.2, inciso p) de la convocatoria, sino al señalado como inciso "r") en la cuarta precisión por parte de la convocante y punto 3.6, inciso h) de convocatoria, y no se acepta su propuesta, ya que en referencia al punto 3.6 de la convocatoria de la presente licitación, se cumple el supuesto de una propuesta conjunta, toda vez que para la elaboración de su propuesta y en el supuesto de resultar adjudicado, se establecerían en la misma propuesta y en el contrato respectivo las obligaciones que competen a cada empresa; ello en función de que como menciona que los trabajadores que prestarían el servicio pertenecen a otra razón social y aun cuando aclara que pertenecen al mismo grupo empresarial, no trabajan para la razón social de su representada y toda vez que el requisito solicitado en el inciso p) del punto 3.2 de la convocatoria de la licitación es de carácter obligatorio, es la razón por la que su representada tendría que presentar una propuesta conjunta, en los términos que marcan los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Pregunta 26:	<p>26.- PAG. 37. 8. ASPECTOS ECONOMICOS. 8.2. CONDICIONES DE PAGO.</p> <p>Se solicita a la Convocante confirme que, el término “de forma satisfactoria” señalado en este apartado, así como en cualquier otro de la Convocatoria, se entenderá como: De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, su junta de aclaraciones, anexos, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes. Lo anterior con el objeto de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios.</p>
Respuesta:	<p>Se confirma que el término “de forma satisfactoria” señalado en este apartado, así como las referencias a que se haga de dicho término en cualquier otra parte de la convocatoria, se entenderá de la siguiente manera: <i>De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, su junta de aclaraciones, anexos, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes.</i></p>
Pregunta 27:	<p>27.- PAG. 53. ANEXO 1 TÉCNICO. SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES.</p> <p>Se solicita a la Convocante confirme que, los Servicios que se requieren en la presente Licitación, podrán ser proporcionados por el Licitante y sus empresas filiales, subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, sin que se entienda como una subcontratación y sin que sea necesaria una participación conjunta; en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, será en todo momento la única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.</p>
Respuesta:	<p>No se acepta su propuesta, ya que en referencia al punto 3.6 de la convocatoria de la presente licitación, se cumple</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	el supuesto de una propuesta conjunta ya que menciona que el servicio que en su caso se adjudicara, sería proporcionado por el licitante y sus empresas filiales, por lo que se establecerían en la misma propuesta y en el contrato respectivo las obligaciones que competen a cada empresa; todo ello en relación al hecho que menciona en cual prestaría el servicio el licitante y sus empresas filiales, por lo que se tendría que presentar una propuesta conjunta, en los términos que marcan los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.
Pregunta 28:	28.- PAG. 61. ANEXO 1 TÉCNICO. SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. 4. ENTREGABLES. 4.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. A). TERCER VIÑETA. Considerando que el Objeto del Concepto 1 de la presente Licitación es la Prestación del Servicio de Internet, se solicita a la Convocante confirme que para tener por acreditado lo requerido, podrá presentarse Título de concesión y/o Constancia de Registro de Servicios de Valor Agregado de Acceso a Internet, expedida por la COFETEL (hoy IFT).
Respuesta:	Será suficiente con presentar el Título de concesión que especifique o incluya el Servicio de Acceso a Internet expedido por el IFT o COFETEL.
Pregunta 29:	29.- PAG. 67. ANEXO 3. CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. Se solicita a la Convocante confirme que el anexo 3 debe ser llenado conforme a la documentación solicitada en los numerales 3.2, 3.3. y 3.4.
Respuesta:	Es correcto, se confirma su solicitud en sentido positivo.
Pregunta 30:	30.- PAG. 88. ANEXO 12. MODELO DE CONTRATO. Se solicita a la Convocante confirme que el modelo de contrato propuesto en el ANEXO 12 de la presente Convocatoria, será adecuado conforme a los servicios





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	requeridos, considerando aquellas modificaciones que llegaren a derivarse de la(s) junta(s) de aclaraciones.
Respuesta:	Se confirma su solicitud en el sentido de que el contrato que en su caso se adjudique derivado del presente procedimiento será adecuado tomando en cuenta los requerimientos de la convocatoria de la presente licitación, así como las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones, tomando como base el modelo de contrato del Anexo 12.
Pregunta 31:	31.-PAG. 98 Y 99. ANEXO 13 Y 14. Se solicita a la Convocante confirme que los anexos 13 y 14 no aplican para la presente Licitación por lo que no deberán ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas.
Respuesta:	Se confirma su solicitud en sentido positivo. Los anexos 13 y 14 de la convocatoria de la presente licitación no aplican y no se presentarán en la propuesta del licitante.
Pregunta 32:	32.- CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. ACLARACIÓN OPERBES-TELMEX "Ad Cautelam" se hace del conocimiento de la Convocante que es práctica común del Licitante Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, solicitar que las Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados y Desconcentrados, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de los siguiente: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada cumple con





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.

2. El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (EL ACUERDO), NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP; por lo que dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.

3. El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.

4. El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.

Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	<p>autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx</p> <p>5. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT.</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>El tema expuesto no es de la competencia de la convocante ni se relaciona directamente con el propósito del presente procedimiento, sin embargo, la convocante se pronuncia al respecto de su cuestionamiento en que la presente licitación es convocada en estricto apego a la normatividad y leyes vigentes, siempre con el propósito de fomentar la libre participación en igualdad de condiciones para todos los interesados y que la misma está sustentada en cada uno de sus aspectos, llámense legales, presupuestarios, administrativos y técnicos; y que con base en el estudio de mercado efectuado previo a la publicación del presente procedimiento, la convocante tiene conocimiento de las condiciones que rigen actualmente en el ámbito del servicio de telecomunicaciones.</p> <p>Para concluir, cabe señalar que el único requisito solicitado por la convocante en la presente licitación que tiene relación en lo que atañe al Instituto Federal de</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	Telecomunicaciones (IFT) y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), es el de que las empresas participantes en este procedimiento acrediten estar registradas ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones como concesionarios y proveedores de servicios de internet.
Pregunta 33:	33.- PÁGINA 24,3.3 PROPUESTA TÉCNICA INCISO E: se le solicita a la convocante confirmar que el término "a entera satisfacción" señalado en este apartado así como en cualquier otro de la convocatoria, se entenderá como: De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, su junta de aclaraciones, anexos, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes. Lo anterior con el objeto de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios.
Respuesta:	Queda contestada en el mismo sentido de la respuesta otorgada a la pregunta N° 26 de este mismo licitante.
Pregunta 34:	34.- Página 19. IV.1.8 PERÍODO DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO. ¿Es correcto entender que el periodo de transición es para definir el plan de trabajo de migración de los servicios y de acuerdo a este se definirá el tiempo de implementación?
Respuesta:	El periodo de transición del 10 al 24 de febrero de 2021 será para que el licitante adjudicado instrumente y coordine con el prestador del servicio saliente la sustitución gradual y programada de los equipos con que se presta actualmente el servicio, para que el licitante adjudicado inicie su servicio a partir del 25 de febrero de 2021. En complemento será obligatorio para todos los licitantes considerar en su propuesta un mes de prórroga sin costo para el INALI a partir de la conclusión del contrato de P





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	“Servicio Integral de Telecomunicaciones” de la presente licitación, como apoyo para la migración de la infraestructura del servicio que se encuentre al concluir el contrato que en su caso sea adjudicado, como se especifica en el punto 6.4 “Transición de los Servicios por término de contrato” del presente Anexo 1 Técnico.
Pregunta 35:	35.- Página 19. IV.1.8 PERÍODO DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO. Debido a la pandemia, se solicita a la convocante aclarar ¿Si se cuenta con algún requerimiento o protocolo sanitario específico para ingresar en sitio al personal que participa en la implementación de los servicios?
Respuesta:	La convocante programará y dará a conocer al licitante adjudicado, una calendarización para autorizar el ingreso del personal de la empresa adjudicada durante el período de transición, tomando en consideración los protocolos y las medidas sanitarias pertinentes que ya tiene previstas la convocante para permitir el acceso del personal a sus instalaciones.
Pregunta 36:	36.- Página 53. SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES Se solicita a la convocante nos confirme que el site e inmueble cuentan con la infraestructura requerida para la implementación de la acometida y entrega de servicios (energía eléctrica regulada, UPS, tierra física, espacio en rack, sistema de enfriamiento, ducterías y cableado) necesarios para la implementación de los servicios o en caso contrario si serán realizados por la Convocante.
Respuesta:	El Centro de Datos e inmueble del INALI cuentan con la infraestructura requerida para la implementación de la acometida y entrega de servicios necesarios para la implementación de los servicios: “Servicio de acceso a





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	Internet” y “Servicio de acceso a la red telefónica pública” del presente procedimiento licitatorio.
Pregunta 37:	37.- Página 56. 3.1 Aprovisionamiento, configuración y puesta a punto de equipos de telefonía. ¿Es correcto entender que la convocante será la responsable del sembrado de los teléfonos IP?
Respuesta:	El licitante adjudicado será el responsable del aprovisionamiento, instalación, configuración y puesta a punto del total de equipamiento que componga la solución propuesta de telefonía” .
Pregunta 38:	38.- Página 56. 3.1 Aprovisionamiento, configuración y puesta a punto de equipos de telefonía. ¿Es correcto entender que, al presentar fallas en el cableado, durante la implementación para la entrega del servicio telefónico, la Convocante será la responsable de realizar las correcciones necesarias para la operación del servicio?
Respuesta:	Será responsabilidad del INALI la atención necesaria ante fallas en el cableado de la Red LAN de la Convocante para la correcta operación del servicio de telefonía propuesto.
Pregunta 39:	39.- Página 56. 3.1 Aprovisionamiento, configuración y puesta a punto de equipos de telefonía. ¿Es correcto entender que la LAN (cableado y swtches administrables con soporte PoE) de la Convocante cumple con los requisitos necesarios para soportar el funcionamiento de la telefonía IP?
Respuesta:	El cableado y switches de la Red LAN del INALI cumplen con los requisitos necesarios para soportar el funcionamiento de la Telefonía IP. Considerar la respuesta a la pregunta número 9 del licitante Hola Innovación, S.A. de C.V.
Pregunta 40:	40.- Página 59. TELÉFONO IP PERFIL "BÁSICO"





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	¿Es correcto pensar que la convocante realizará el cambio / sustitución de los patch cords de los teléfonos que así lo requieran?
Respuesta:	Es correcta su apreciación.
Pregunta 41:	41.- Página 59. SOFTPHONE ¿Es correcto entender que la convocante es responsable de la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los Softphone?
Respuesta:	Será responsabilidad del INALI contar con la infraestructura necesaria en su Red LAN para la funcionalidad de los Softphone en conjunto con la propuesta de telefonía del licitante adjudicado.
Pregunta 42:	42.- Página 61, 4.2 Documentos que deberá presentar durante la vigencia del contrato. La Convocante solicita un Plan de Transferencia de conocimientos a la Coordinación de Infraestructura dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de la implementación, para la operación del servicio. ¿Es correcto entender que La convocante será responsable de la operación al 100 % de los servicios solicitados y el Licitante solo realizará el monitoreo de servicios y equipos?
Respuesta:	Se acordará con el licitante adjudicado el nivel de operación que tendrá el INALI sobre los servicios solicitados, una vez que se haya finalizado la implementación y puesta a punto del servicio; considerando tres niveles (básico, medio y avanzado), se podrá considerar un grado de responsabilidad del INALI de al menos un nivel medio de operación, dependiente de la permisibilidad que disponga cada licitante.
Pregunta 43:	43.- Página 61. 4.2 Documentos que deberá presentar durante la vigencia del contrato.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	Debido a la pandemia a nivel mundial se solicita a la convocante que las capacitaciones sean a través de video conferencias.
Respuesta:	Se acepta llevar a cabo las capacitaciones a través de videoconferencias o a través de medios remotos similares.
Pregunta 44:	44.- Página 62. 6.1 Consideraciones generales. ¿En caso de ser necesario el Licitante podrá solicitar acceso al sitio los fines de semana (sábados y domingos)?
Respuesta:	Queda contestada en el mismo sentido de la respuesta otorgada a la pregunta N° 35 de este mismo licitante y se permitirá el acceso siguiendo los protocolos sanitarios y de seguridad pertinentes, previo acuerdo con la convocante, al personal del licitante adjudicado en caso de ser necesario, los fines de semana (sábados y domingos), para labores relacionadas con el Servicio Integral de Telecomunicaciones, previo acuerdo con el INALI.
Pregunta 45:	45.- Pag 15, párrafo 1 y 2 LAS PROPOSICIONES, EL ANEXO TÉCNICO, INSTRUCTIVOS, FOLLETOS EN SU CASO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁN SER ENVIADOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDO AL ÁREA CONVOCANTE. AQUELLA INFORMACIÓN QUE ESTÉ RELACIONADA CON CUALQUIER ELEMENTO QUE SE INTEGRE EN LA PROPUESTA, PODRÁ ESTAR ESCRITA EN OTRO IDIOMA, SIEMPRE Y CUANDO SEA ACOMPAÑADO POR UN RESUMEN TRADUCIDO AL ESPAÑOL CON LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS. Acepta la convocante que se envíe carta de fabricante donde valide que los equipos propuestos, cumplen con todas las características requeridas para los servicios, motivo del presente proceso licitatorio?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Respuesta:	No es requisito de la presente licitación, presentar carta de fabricante donde valide que los equipos propuestos cumplen con todas las características requeridas para los servicios motivo del presente proceso licitatorio. La carta mencionada podrá presentarse de manera optativa dentro de su propuesta sin que sea obligatorio para los demás licitantes.
Pregunta 46:	46.- Pág 29. 5.2. Acto de presentación y apertura de proposiciones. Penúltimo párrafo. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENVÍE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP. Se asume que cada apartado será foliado de manera independiente, es correcta la apreciación?
Respuesta:	Sí, es correcta su apreciación. Cada una de las secciones integrantes de la propuesta deberán estar foliadas de manera individual, es decir, una serie de folios para la propuesta técnica, otra para la propuesta económica y otra para la documentación distinta a la de las propuestas.
Pregunta 47:	47.- Pág. 54 2. Servicio de acceso a Internet. Concepto 1. Viñeta 11 Deberá garantizar que el servicio tenga una latencia menos a 40 ms. La latencia solicitada es en un solo sentido entre el PE y el siguiente equipo en el backbone del carrier?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Respuesta:	Refiere a la latencia de la red (RTT=Round Trip Time) desde el equipo de acceso del servicio del LICITANTE (CPE) hasta el Proveedor de Internet Internacional
Pregunta 48:	48.- Pág 55. 3. Servicio de acceso a la red de telefonía pública. Concepto 2. Viñeta 6 El servicio de telefonía sobre IP deberá soportar el algoritmo de encriptación. La encriptación solo deberá ser soportada mas no implementada, es correcta la apreciación?
Respuesta:	El servicio de telefonía sobre IP deberá soportar el algoritmo de encriptación e implementado en caso requerido durante la vigencia del contrato.
Pregunta 49:	49.- Pág 56. Gateway para telefonía IP. Requerimientos. Viñeta 2 El equipo procesador de llamadas operará con software y hardware de una misma marca. Al ser un servicio de telefonía IP, es indistinto que el hardware y software sean de diferente marca, es correcta la apreciación?
Respuesta:	Debido a que el Gateway para Telefonía IP se encontrará hospedado y administrado en la nube del proveedor, es indistinto que el hardware y software sean de diferente marca, siempre y cuando no sea en detrimento de la calidad del servicio propuesto.
Pregunta 50:	50.- Pag. 56 3.1 Aprovisionamiento, configuración y puesta a punto de equipos de telefonía. Gateway para Telefonía Acepta la Convocante, tener un Gateway para recibir Troncales Digitales y/o SIP y contar con sobrevivencia local en caso de falla con la nube?
Respuesta:	No se acepta su solicitud en virtud de con base en el estudio de mercado efectuado previo a la publicación de la presente licitación, la convocante tiene conocimiento de





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	las condiciones que rigen actualmente en el ámbito del servicio de telecomunicaciones, por lo que los requerimientos técnicos solicitados por la convocante son los mínimos requeridos para cumplir con los estándares del servicio que se pretende contratar, sin limitar en ningún momento la libre participación.
Pregunta 51:	51.- Pág 56. Gateway para telefonía IP. Requerimientos. Viñeta 6, 7 Soporte para troncales digitales. Soporte para conexión tipo E1, BRI, SIP y H.323 Al requerir soporte para troncales digitales, es necesario, exista Gateway en las instalaciones del cliente, por lo que se asume que deberá existir Gateway para recibir las troncales del cliente. Es correcta la apreciación?
Respuesta:	Debido a que el Gateway para Telefonía IP se encontrará hospedado y administrado en la nube del proveedor, se puede prescindir del soporte para troncales digitales, en caso de no requerirlo para proporcionar el servicio.
Pregunta 52:	52.- Pág 56. Gateway para telefonía IP. Requerimientos. Viñeta 8 Soporte para archivos de voz para MoH, IVR La convocante puede mencionar o compartir el número de submenús con los que cuenta el IVR?
Respuesta:	El IVR actualmente cuenta con Mensaje de Bienvenida, Locución de opciones y espera de pulsación, con menú de un solo nivel, en caso de no recibir respuesta se va a opción por defecto.
Pregunta 53:	53.- Pág 57. 3. Servicio de acceso a la red de telefonía pública. Concepto 2. Viñeta 9 Algoritmo de Encriptación de Llamadas. La encriptación solo deberá ser soportada mas no implementada, es correcta la apreciación?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Respuesta:	Queda contestada con la respuesta a la pregunta número 48 de este mismo licitante.
Pregunta 54:	54.- Pág 57. 3. Servicio de acceso a la red de telefonía pública. Concepto 2. Viñeta 28 30 segundos de grabación por usuario. Podría aclarar a qué se refiere con 30 segundos de grabación por usuario?
Respuesta:	Los 30 segundos de grabación por usuario, refiere a la disponibilidad de grabación del buzón de voz para cada llamada.
Pregunta 55:	55.- Pág 57. 3. Servicio de acceso a la red de telefonía pública. Concepto 2. Viñeta 18 Conferencia telefónica al menos 3 participantes Es Correcto entender que es suficiente con soportar llamadas de hasta 3 participantes? De ser negativa la respuesta, favor de indicar el máximo de participantes en una conferencia.
Respuesta:	El servicio de telefonía sobre IP deberá ofrecer el poder realizar conferencias de hasta 5 participantes, sin necesidad de agregar hardware o licenciamiento extra.
Pregunta 56:	56.- Pág 57. 3. Servicio de acceso a la red de telefonía pública. Concepto 2. Viñeta 29 Función Jefe-asistente: Con su propia extensión y buzón cada uno, generación de filtros de llamadas (llamadas directas al Jefe), desborde a la extensión del Jefe, transferencia con consulta, monitoreo de líneas, intercomunicación entre ambos, desvío y conferencia, configuración de al menos dos extensiones para funciones de asistente (realizar, contestar y enlazar llamadas). Acepta la convocante diferente modelo de aparato telefónico para los casos donde se requiera la función jefe-secretaria y hacer saber cuántas extensiones requieren el arreglo de este tipo?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Respuesta:	La función se podrá realizar con el Teléfono IP Perfil “Básico” o con otro modelo de equipo telefónico, con un total de 3 arreglos Jefe-asistente.
Pregunta 57:	57.- Pág 58. 3. Servicio de acceso a la red de telefonía pública. Concepto 2. Viñeta 1 Capacidad para soportar al menos 50 teléfonos IP “perfil básico” (físicos) que se localizarán en las instalaciones del Instituto y al menos 16 softphones para configuración y uso en teléfonos celulares del usuario institucional. Requiere se soporten un total de 66 licencias, de las cuales, 50 son “perfil básico” y 16 licencias para softphone? Las licencias para softphone, serán para PC, Android e iOS, podrán definir la cantidad para cada sistema operativo?
Respuesta:	Se requiere licenciamiento para soportar de manera inicial 50 teléfonos IP Perfil “Básico” (físicos) que se localizarán en las instalaciones del Instituto y 16 Softphone para configuración y uso en teléfonos celulares, tabletas o PC del usuario institucional; (total 66 licencias); los sistemas operativos son variables, no se pueden definir en este momento.
Pregunta 58:	58.- Pág 61. 4.2 Documentos que deberá presentar durante la vigencia del contrato. A. Documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta. Viñeta 4. Presentar documento que acredite para el “Concepto 1” y Concepto 2”, que cuenta con personal certificado para los equipos que componen la solución propuesta: Equipo para puerto extendido de Internet, Gateway de Telefonía IP, Teléfono IP y Softphone. Se acepta que se entregue carta “bajo protesta de decir verdad” que se cuenta con el personal certificado para los equipos que componen la solución propuesta para el “Concepto 1” y “Concepto 2”, se acepta la petición?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Respuesta:	Será obligatorio para todos los licitantes presentar certificado vigente otorgado por el fabricante de los equipos ofertados que acredite que el participante cuenta con al menos con un ingeniero certificado para su implementación.
Pregunta 59:	59.- Pág. 19, IV.1.7 VIGENCIA DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGARÁ A INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EL 25 DE FEBRERO DE 2021, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Pregunta: Se solicita a la convocante amplíe el plazo de entrega a 45 días naturales posteriores al fallo, debido a la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19, las importaciones y envíos de desde el extranjero se han visto afectadas, ¿se acepta nuestra solicitud?
Respuesta:	No se acepta su solicitud en virtud de con base en el estudio de mercado efectuado previo a la publicación de la presente licitación, la convocante tiene conocimiento de las condiciones que rigen actualmente en el ámbito del servicio de telecomunicaciones, por lo que los requerimientos técnicos solicitados por la convocante son los mínimos requeridos para cumplir con los estándares del servicio que se pretende contratar, sin limitar en ningún momento la libre participación.

3.- TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
Pregunta 1:	CONVOCATORIA IV.1.7 VIGENCIA DEL CONTRATO PÁGINA 19 Se solicita a la convocante aclarar si es correcto entender que ¿el contrato tendrá vigencia hasta el 24 de febrero del 2024 (36 meses)?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Respuesta:	Es correcta su apreciación. Se confirma que la vigencia del contrato que en su caso se adjudique será de 36 meses y concluirá el 24 de febrero de 2024.
Pregunta 2:	CONVOCATORIA 11.2 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES EN UNA O MÁS PARTIDAS EN PARTICULAR. INCISO L. PÁGINA 46 Se solicita a la convocante nos pueda indicar el Techo Presupuestal mencionado.
Respuesta:	El inciso l) del punto 11.2 de la convocatoria se refiere a un criterio de descalificación ligado directamente al presupuesto que la convocante tiene autorizado para cubrir el servicio objeto del presente procedimiento. Por tratarse de un dato sensible y de exclusiva responsabilidad y competencia de la convocante, no puede hacerse del conocimiento público.
Pregunta 3:	ANEXO 13 PÁGINA 98 Se solicita a la convocante confirmar si el ANEXO 13 no aplica.
Respuesta:	Es correcto. El anexo número 13 no aplica y no se presentará en la propuesta.
Pregunta 4:	3.2 Documentación distinta a la Proposición. h) El licitante deberá entregar copia legible del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito en el cual Manifieste "bajo protesta de decir verdad" que cuenta con ese carácter, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de la ley. según anexo 15. (la omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante, que para tener por presentado y cumplido este requisito se pueda presentar escrito firmado por el representante legal en el cual Manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	le aplica toda vez que la empresa tiene estratificación de empresa GRANDE. ¿Se acepta nuestra propuesta?
Respuesta:	Se acepta su propuesta en el mismo sentido y tomando como referencia la respuesta otorgada a la pregunta N° 18 del licitante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Pregunta 5:	3.2 Documentación distinta a la Proposición. m) De aplicar en su caso, escrito manifestando "bajo protesta de decir verdad" ser persona con discapacidad, tratándose de persona física o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando la documentación comprobatoria indicada. (en igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5 % cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que comprobará con el aviso de alta del régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social.) (la omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante, que para tener por presentado y cumplido este requisito se pueda presentar escrito firmado por el representante legal, en el cual Manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no le aplica por no contar con la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados. ¿Se acepta nuestra propuesta?
Respuesta:	Se acepta su propuesta en el mismo sentido y tomando como referencia la respuesta otorgada a la pregunta N° 19 del licitante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Pregunta 6:	ANEXO 1 TÉCNICO





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	<p>2. SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PÁGINA 53</p> <p>Se solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente:</p> <p>¿Dada la escasez a nivel mundial se solicita se acepte la propuesta para la equivalencia de las IP's homologadas por enlace de nateo de red?</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>
Respuesta:	No se acepta su solicitud en virtud de con base en el estudio de mercado efectuado previo a la publicación de la presente licitación, la convocante tiene conocimiento de las condiciones que rigen actualmente en el ámbito del servicio de telecomunicaciones, por lo que los requerimientos técnicos solicitados por la convocante son los mínimos requeridos para cumplir con los estándares del servicio que se pretende contratar, sin limitar en ningún momento la libre participación.
Pregunta 7:	<p>ANEXO 1 TÉCNICO</p> <p>2. SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PÁGINA 53</p> <p>Se le solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente:</p> <p>¿Es correcto interpretar que las IP's solicitadas por servicio incluyen las IP's de administración, broadcast y de red utilizadas por el proveedor de servicios adjudicado</p>
Respuesta:	El proveedor deberá proporcionar un rango de direccionamiento IP homologado con 14 direcciones IP de su propiedad, para uso exclusivo del INALI durante la vigencia del contrato, más la dirección IP de broadcast y de red del propio rango IP asignado, para una configuración adecuada del servicio. Las direcciones IP de administración o de los puertos de los enlaces de comunicación que instale el licitante como parte de su propuesta deberán ser adicionales al rango solicitado de direccionamiento IP homologado. En el caso específico de los Teléfonos IP instalados en el INALI, estos trabajarán con





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	direcciones IP privadas (no homologadas) y alcanzables con la función de NAT por parte del equipo Firewall de la convocante.
Pregunta 8:	<p>ANEXO 1 TÉCNICO</p> <p>3. SERVICIO DE ACCESO A LA RED TELEFÓNICA PÚBLICA</p> <p>Se solicita a la convocante aclarar la cantidad correcta requerida de DID's.</p> <p>En el segundo punto de esta sección se solicita que el licitante conserve los siguientes rangos de números:</p> <p>*55-5004-2100 a 55-5004-2189 (90 DID's)</p> <p>*55-5004-8200 a 55-5004-8239 (40 DID's)</p> <p>En total son 130 DID's</p> <p>Sin embargo en el punto de abajo solicita únicamente 50 DID's. ¿Estos son adicionales a los 130 que hay que portar?</p>
Respuesta:	<p>La cantidad solicitada para el servicio son 50 números para marcación directa entrante DID (por sus siglas en inglés: Direct Inward Dialing), y de manera complementaria realizar los trámites de portabilidad de los rangos telefónicos propiedad de la convocante:</p> <p>1er Rango: 55-5004-2100 A 55-5004-2189,</p> <p>2do Rango: 55- 5004-8200 A 55-5004-8239.</p> <p>Los 50 DID's solicitados deberán ser designados al primer rango de números telefónicos y asignados para los 50 Teléfonos IP Perfil "Básico".</p> <p>Se deberá de contemplar la respuesta a la pregunta número 7 del licitante Hola Innovación, S.A. de C.V., en caso de requerirse 16 DID's adicionales para Softphone.</p>
Pregunta 9:	<p>ANEXO 1 TÉCNICO</p> <p>GATEWAY PARA TELEFONIA IP PÁGINA 56</p> <p>Se solicita a la convocante confirmar si es posible e integrar un Gateway físico dentro de las instalaciones del cliente que soporte los protocolos solicitados (E1,BRI y H323)?</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Respuesta:	No se deberá integrar un Gateway para Telefonía IP en las instalaciones del INALI.
Pregunta 10:	ANEXO 1 TÉCNICO GATEWAY PARA TELEFONIA IP PÁGINA 56 Se solicita a la convocante aclarar ¿Cuál es el objetivo de contar con los protocolos E1,BRI y H323?
Respuesta:	Debido a que el Gateway para Telefonía IP se encontrará hospedado y administrado en la nube del proveedor, se puede prescindir del soporte para conexión tipo E1, BRI y H.323, en caso de no requerirlo para proporcionar el servicio.
Pregunta 11:	ANEXO 1 TÉCNICO GATEWAY PARA TELEFONIA IP PÁGINA 56 Se solicita a la convocante aclarar si ¿es necesario contar con un procesador digital de señal (DSP) para procesar voz y video y cuál es la finalidad del mismo?
Respuesta:	Debido a que el Gateway para Telefonía IP se encontrará hospedado y administrado en la nube del proveedor, se puede prescindir del soporte para Procesador digital de señal (DSP) para procesar voz y video, en caso de no requerirlo para proporcionar el servicio.
Pregunta 12:	ANEXO 1 TÉCNICO GATEWAY PARA TELEFONIA IP PÁGINA 57 Se solicita a la convocante aclarar si el requerimiento de 30 segundos de grabación por usuario ¿se refiere a la grabación del buzón de voz o a la grabación de llamadas entrantes y salientes de cada usuario?
Respuesta:	Queda contestada con la respuesta a la pregunta número 54 del licitante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Pregunta 13:	ANEXO 1 TÉCNICO GATEWAY PARA TELEFONIA IP PÁGINA 57 Se solicita a la convocante aclarar si ¿se requiere la movilidad de los equipos físicos fuera de la red LAN del cliente?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021 SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)</p>

Respuesta:	No se requiere la movilidad de los Teléfonos IP Perfil “Básico” fuera de la red LAN del INALI.
Pregunta 14:	ANEXO 1 TÉCNICO GATEWAY PARA TELEFONIA IP PÁGINA 58 Se solicita a la convocante aclarar si la para póliza 7X24 y soporte en sitio para remplazo de equipo de telefonía dañado, ¿la convocante cuenta con personal que soporte el mismo esquema de tiempo para el remplazo de un equipo fuera de horario laboral?
Respuesta:	Se cuenta con el personal del INALI en caso de requerirse un remplazo de un equipo fuera del horario laboral.
Pregunta 15:	ANEXO 1 TÉCNICO SOFTPHONE PÁGINA 59 Se solicita a la convocante aclarar si ¿los dispositivos registrados por medio de SOFTPHONE, tendrán también una extensión física?
Respuesta:	Queda contestada con la respuesta a la pregunta número 7 del licitante Hola Innovación, S.A. de C.V.

4.- AXTEL, S.A.B. DE C.V.	
Pregunta 1:	PREGUNTA 1 2.1. Poderes que deberán presentar, inciso I. Debido a que mi representada se transformó en una Sociedad Anónima Bursátil y sus acciones representativas del capital social se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores, la totalidad de las acciones son susceptibles de circular libremente en los mercados de valores a que se refiere la Ley del Mercado de Valores, por lo que resulta imposible determinar quiénes son los accionistas en un momento determinado y enlistarlos en testimonio notarial por cada variación. En ese sentido, se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar un escrito indicando lo anterior, incluyendo la lista





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	accionaria vigente y un documento firmado por el secretario del Consejo de Administración de Axtel, S.A.B. de C.V., en donde certifica quienes son los accionistas de Axtel, S.A.B. de C.V. y su participación en el capital social ¿Se acepta la propuesta?
Respuesta:	Se acepta su propuesta sin que sea obligatorio para los demás licitantes.
Pregunta 1 bis:	5.2. Acto de presentación y apertura de proposiciones, con relación al inciso b) del numeral 11.2 Descalificación de los licitantes en una o más partidas en particular. La convocante indica: ... Sin embargo, es necesario que firme autógrafamente donde se requiera. Al respecto, se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, al tratarse de un procedimiento electrónico, y que la firma electrónica funge como requisito para éste tipo de procedimiento, la omisión de la firma autógrafa no será causal de desechamiento.
Respuesta:	Se confirma en sentido positivo su cuestionamiento, en virtud de que los documentos que integren la propuesta si por alguna omisión no contienen la firma autógrafa, esto no será motivo de descalificación de la propuesta, toda vez que la presente licitación es de carácter electrónico y por tanto las propuestas que se reciban por estos medios, implican que estarán validadas con la firma electrónica de los participantes.
Pregunta 2:	PREGUNTA 2 Inciso i) numeral 3.1., toda vez que se trata de un procedimiento electrónico no es posible que la Convocante coteje si se trata de original o copia, por lo que, ¿Es correcto entender que tal consideración no será considerada para la integración y evaluación de la propuesta?
Respuesta:	Es correcta su apreciación, por lo que se entenderá que los documentos que integren la propuesta presentada serán





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	de carácter electrónico y validados con la firma electrónica del licitante.
Pregunta 3:	Pregunta 3 Pág. 79 de la convocatoria Anexo 9 Cédula de Propuesta Económica Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante la corrección del Anexo 9, debido a que no coinciden los conceptos con la descripción de los servicios.
Respuesta:	Queda contestada con la precisión número tres por parte de la convocante en la presente acta.
Pregunta 4:	Pregunta 4 Pág. 78 de la convocatoria Dice: PRECIO UNITARIO: EN ESTE CAMPO DE LA COLUMNA REGISTRARÁ EL PRECIO NETO UNITARIO DEL SERVICIO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NI EL DESCUENTO ADICIONAL QUE OFREZCAN VOLUNTARIAMENTE AL INALI. Pregunta: Se solicita a la convocante aclarar como registrar El PRECIO NETO UNITARIO si en el Anexo 9 Cédula de Propuesta Económica se tienen varios Precios Unitarios del servicio, favor de pronunciarse.
Respuesta:	Queda contestada con la precisión número tres por parte de la convocante en la presente acta, por lo que se elimina la columna de "Precio unitario" del Anexo N° 9 y deberán registrarse los subtotales de cada concepto.
Pregunta 5:	Pregunta 5 Pág. 78 de la convocatoria Dice: CANTIDAD A COTIZAR: ANOTARÁ LA CANTIDAD A COTIZAR, QUE DE NINGUNA MANERA DEBERÁ SER INFERIOR AL 100% DE LA DEMANDA TOTAL.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	Pregunta: a que se refiere la convocante en este concepto, pues las cantidades de los servicios van entre teléfonos IPs, Softphoe y llamadas y minutos, no hay forma de sumarlos, son conceptos diferentes. Favor de aclarar.
Respuesta:	Debido a que el Anexo 8 es un resumen, en la columna “PARTIDA” se deberá indicar la palabra “ÚNICA”; en la columna “CANTIDAD” se deberá indicar el número “1” con lo cual se dará por entendido que el licitante cotiza el 100% del servicio a ofertar para los conceptos que integran la partida única.
Pregunta 6:	Pregunta 6 Pág. 77 de la convocatoria Anexo 8 Formato de resumen de cotizaciones Pregunta: Favor de aclarar como se deberán presentar los precios Unitarios de los servicios de voz (llamadas SM, Minutos Cel, etc.) en esta parte del Formato resumen, es correcta nuestra apreciación que debemos insertar la cantidad de renglones requeridos?
Respuesta:	Los conceptos que menciona deberán cotizarse conforme a lo indicado en la tercera precisión de la presente acta por parte de la convocante en lo referente al Anexo 9, ya que el Anexo 8 es únicamente un resumen general para la partida única.
Pregunta 7:	Pregunta 7 Pág. 79 de la convocatoria Anexo 9 Cédula de Propuesta Económica Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante nos indique en que parte de la Propuesta Económica se deberá cotizar los Teléfonos IP Perfil Básico descrito en el anexo técnico página 58.
Respuesta:	Los teléfonos IP perfil básico, se deberán cotizar conforme a la tercera precisión por parte de la convocante para el Anexo N° 9.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Pregunta 8:	<p>Pregunta 8</p> <p>Pág. 79 de la convocatoria</p> <p>Anexo 9 Cédula de Propuesta Económica</p> <p>Pregunta: Se solicita a la convocante aclarar en que parte de la Propuesta Económica se deberá indicar las tarifas de minutos para los servicios de consumos de Voz descrito en el anexo técnico página 55.</p>
Respuesta:	<p>Las tarifas por consumo de voz, se deberán indicar de manera obligatoria para todos los licitantes sin que sean para efecto de cotización, únicamente informativo, conforme a la tercera precisión de la convocante en la presente acta.</p>
Pregunta 9:	<p>PREGUNTA 9</p> <p>PÁGINA: 15 DE 115</p> <p>REFERENCIA: I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES</p> <p>LAS PROPOSICIONES, EL ANEXO TÉCNICO, INSTRUCTIVOS, FOLLETOS EN SU CASO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁN SER ENVIADOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDO AL ÁREA CONVOCANTE.</p> <p>3.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p>a) SE PRESENTARÁN POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>PREGUNTA: Se solicita amablemente a la convocante, para el caso de las certificaciones tanto de Personal como de Empresa, en virtud de que éstos son expedidos por un fabricante o institución de procedencia extranjera y por lo general contienen acrónimos que no pueden ser traducidos, se permita que estos se presenten en el idioma original en el que fueron emitidos.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Respuesta:	Queda contestada en el mismo sentido de la respuesta otorgada a la pregunta N° 1 del licitante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. En lo que respecta a los acrónimos a que hace mención, únicamente estos podrán conservarse en su idioma de origen.
Pregunta 10:	<p>PREGUNTA 10</p> <p>PÁGINA: 21 Y 25 DE 115</p> <p>REFERENCIA: 3.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.</p> <p>LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p>d) CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO (DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA ACTOS CONCURSALES)</p> <p>3.4 PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS PUNTOS 3.2, 3.3 Y 3.4 DEBERÁN ESTAR FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON EL PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O PODER ESPECIAL PARA ACTOS CONCURSALES, Y DEBIDAMENTE SELLADOS EN DONDE SE SOLICITE.</p> <p>PREGUNTA: Se solicita amablemente a la convocante permita presentar la proposición con firma realizada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, lo anterior, debido a que es un proceso electrónico y por la contingencia sanitaria que se vive actualmente se complica el acceso a las herramientas para firmar autógrafamente (imprimir y digitalizar) sin arriesgar el derecho humano de protección a la salud establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Respuesta:	Queda contestada en el mismo sentido de la respuesta otorgada a la pregunta N° 1 bis del licitante Axtel, S.A.B. de C.V.
Pregunta 11:	<p>PREGUNTA 11 PÁGINA: 22 DE 115 REFERENCIA: 3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN SERÁ LA SIGUIENTE: h) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN ESCRITO EN EL CARÁCTER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. SEGÚN ANEXO 15. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN). PREGUNTA: Se solicita a la Convocante, que en el caso de que mi representada no se encuentre en el cuadro de estratificación de Micro, Pequeña y Mediana empresa, se nos permita presentar un escrito en formato libre firmada por nuestro representante legal bajo protesta de decir verdad, donde se mencione que mi representada es una empresa Grande. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
Respuesta:	Se acepta su propuesta en el mismo sentido y tomando como referencia la respuesta otorgada a la pregunta N° 18 del licitante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Pregunta 12:	<p>PREGUNTA 12 PÁGINA: 23 DE 115 REFERENCIA: 3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	<p>LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN SERÁ LA SIGUIENTE:</p> <p>m) DE APLICAR EN SU CASO, ESCRITO MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, SER PERSONA CON DISCAPACIDAD, TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA O LA PROPORCIÓN DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA INDICADA. (EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5 % CUANDO MENOS, DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, QUE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.) (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).</p> <p>PREGUNTA: Se solicita a la Convocante, que en el caso de mi representada que no cuenta con personal con discapacidad, se nos permita presentar un escrito en formato libre firmada por nuestro representante legal bajo protesta de decir verdad, donde se mencione lo anterior.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Se acepta su propuesta en el mismo sentido y tomando como referencia la respuesta otorgada a la pregunta N° 19 del licitante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.</p>
<p>Pregunta 13:</p>	<p>PREGUNTA 13 PÁGINA: 23 DE 115 REFERENCIA: 3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	<p>LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN SERÁ LA SIGUIENTE:</p> <p>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT. EN CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA, ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADO POR ÉL O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESENTAR EL ORIGINAL VIGENTE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE “SIN ADEUDO” EN MATERIA DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).</p> <p>PREGUNTA: En caso de resultar adjudicados se solicita amablemente a la Convocante que para el efecto que mi representada tiene un registro patronal y no tiene trabajadores activos ante el INFONAVIT, debido a que los recursos son contratados por medio de una empresa de nuestro mismo grupo corporativo, con la que se tiene suscrito un contrato de prestación de servicios, es posible que nuestra empresa que aporta el capital humano, presente la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidos</p>
--	---





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	<p>por el INFONAVIT, sin necesidad de que la empresa filial que lo aporte deba participar conjuntamente para cubrir con el requisito señalado.</p> <p>Para acreditar el vínculo entre ambas empresas, lo demostraremos presentando el contrato celebrado entre ambas.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
Respuesta:	<p>En este caso en particular, y en referencia al punto 3.6 de la convocatoria de la presente licitación, deberá presentarse una propuesta conjunta, toda vez que para la elaboración de su propuesta y en el supuesto de resultar adjudicado, se establecerían en la misma propuesta y en el contrato respectivo las obligaciones que competen a cada empresa; ello en función de que como menciona que los trabajadores que prestarían el servicio pertenecen a otra razón social y aun cuando aclara que pertenecen a un mismo grupo corporativo, no trabajan para la razón social de su representada y toda vez que el requisito solicitado en el inciso p) del punto 3.2 de la convocatoria de la licitación es de carácter obligatorio, es la razón por la que su representada tendría que presentar una propuesta conjunta, en los términos que marcan los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.</p>
Pregunta 14:	<p>PREGUNTA 14</p> <p>PÁGINA: 25 Y 45 DE 115</p> <p>REFERENCIA: 3.4 PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS PUNTOS 3.2, 3.3 Y 3.4 DEBERÁN ESTAR FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON EL PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O PODER ESPECIAL PARA ACTOS CONCURSALES, Y DEBIDAMENTE SELLADOS EN DONDE SE SOLICITE.</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	<p>11.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN.</p> <p>I) CUANDO ALGÚN DOCUMENTO DE LOS EXIGIDOS NO COINCIDA CON LO OFERTADO, O SE PRESENTEN CON UNA RAZÓN SOCIAL DIFERENTE A LA DEL PROVEEDOR O SE PRESENTE EQUIVOCADA, MODIFIQUE UN FORMATO ANEXO, SE INDIQUEN DATOS DIFERENTES EN UN MISMO DOCUMENTO GENERANDO CONTROVERSIA O EL DESTINATARIO SEA DIFERENTE, SE OMITA EL SELLO EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITE Y QUE SE PRESENTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.</p> <p>ANEXO 5</p> <p>EN ESTE SENTIDO, NUESTRAS PROPUESTAS ESTARÁN PRESENTADAS ADICIONALMENTE CON SELLO DE LA EMPRESA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO ANTE LA S.F.P. Y EN ELLAS SE ESPECIFICARÁN, SIN OMITIR DATO ALGUNO, LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FECHAS DE ENTREGA, ECÓNOMICOS (RELATIVO A PRECIOS UNITARIOS, DESCUENTOS, DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTES TOTALES) TANTO DE NUESTRAS PROPUESTAS TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS.</p> <p>PREGUNTA: Es claro nuestro entender que presentando la documentación que se solicita en hoja membretada de mi representada se da por cumplido y no es necesario poner el sello de la empresa.</p> <p>Es correcta nuestra apreciación.</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>La propuesta que presente deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa y preferentemente con el sello de la empresa en los documentos en que así se solicite, sin que sea obligatorio para los demás licitantes. La omisión de algún sello en algún documento donde se requiera no será motivo de descalificación, toda vez que la</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	propuesta será firmada electrónicamente por cada licitante.
Pregunta 15:	<p>PREGUNTA 15 PÁGINA: 26 DE 115 REFERENCIA: 3.6 PROPUESTAS CONJUNTAS h) COPIA LEGIBLE DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN SENTIDO "POSITIVO" RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, MISMO QUE NO PODRÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CON REFERENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PREGUNTA: Se le solicita amablemente a la Convocante que debido a que mi representada tiene un registro patronal vigente pero no tiene registrados trabajadores activos ante IMSS, ya que los recursos son contratados por medio de una empresa de nuestro mismo grupo corporativo, con la que se tiene suscrito un contrato de prestación de servicios, sea nuestra empresa que aporta el capital humano, quien presente la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social expedida por el IMSS sin necesidad de que la empresa filial que lo aporte deba participar conjuntamente para cubrir con el requisito señalado. Para acreditar el vínculo entre ambas empresas, lo demostraremos presentando el contrato celebrado entre ambas. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
Respuesta:	En este caso en particular, y en referencia al punto 3.6 de la convocatoria de la presente licitación, deberá presentarse una propuesta conjunta, toda vez que para la elaboración de su propuesta y en el supuesto de resultar





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	<p>adjudicado, se establecerían en la misma propuesta y en el contrato respectivo las obligaciones que competen a cada empresa; ello en función de que como menciona que los trabajadores que prestarían el servicio pertenecen a otra razón social y aun cuando aclara que pertenecen a un mismo grupo corporativo, no trabajan para la razón social de su representada y toda vez que el requisito solicitado en la cuarta precisión de le presente acta y en el inciso h) del punto 3.6 de la convocatoria de la licitación es de carácter obligatorio, es la razón por la que su representada tendría que presentar una propuesta conjunta, en los términos que marcan los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.</p>
<p>Pregunta 16:</p>	<p>PREGUNTA 16 PÁGINA: 26 DE 115 REFERENCIA: 3.6 PROPUESTAS CONJUNTAS i) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES VIGENTE, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), "SIN ADEUDO", CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CON REFERENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PREGUNTA: Se solicita amablemente a la Convocante que para el efecto que mi representada tiene un registro patronal y no tiene trabajadores activos ante el INFONAVIT, debido a que los recursos son contratados por medio de una empresa de nuestro mismo grupo corporativo, con la que se tiene suscrito un contrato de prestación de servicios, es posible que nuestra empresa que aporta el capital humano, presente la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidos</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	<p>por el INFONAVIT, sin necesidad de que la empresa filial que lo aporte deba participar conjuntamente para cubrir con el requisito señalado.</p> <p>Para acreditar el vínculo entre ambas empresas, lo demostraremos presentando el contrato celebrado entre ambas.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>En este caso en particular, y en referencia al punto 3.6 de la convocatoria de la presente licitación, deberá presentarse una propuesta conjunta, toda vez que para la elaboración de su propuesta y en el supuesto de resultar adjudicado, se establecerían en la misma propuesta y en el contrato respectivo las obligaciones que competen a cada empresa; ello en función de que como menciona que los trabajadores que prestarían el servicio pertenecen a otra razón social y aun cuando aclara que pertenecen a un mismo grupo corporativo, no trabajan para la razón social de su representada y toda vez que los requisitos solicitados en el inciso p) del punto 3.2 e inciso h) del punto 3.6 de la convocatoria de la licitación son de carácter obligatorio, es la razón por la que su representada tendría que presentar una propuesta conjunta, en los términos que marcan los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.</p>
<p>Pregunta 17:</p>	<p>PREGUNTA 17 PÁGINA: 33 DE 115 REFERENCIA: 5.5. CONFIDENCIALIDAD LOS LICITANTES SE OBLIGAN A NO DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O POR CUALQUIER OTRO MEDIO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE OBTENGAN O A LA QUE TENGAN ACCESO POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTAS ESPECIFICACIONES</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021 SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)</p>	
	<p>TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INALI. PREGUNTA: Es claro nuestro entender que este numeral es solo informativo y por lo tanto no se debe de manifestar. Es correcta nuestra apreciación.</p>
Respuesta:	<p>No es correcta. El documento mencionado será de carácter obligatorio ya que forma parte integral de la propuesta técnica que presentare el licitante, conforme a lo indicado en el inciso g) del punto 3.3 y punto 5.5 de la convocatoria de la presente licitación.</p>
Pregunta 18:	<p>PREGUNTA 18 PÁGINA: 61 DE 115 REFERENCIA: a. Documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta. • Presentar documento que acredite para el “Concepto 1”, que cuenta con el registro de servicio de acceso a Internet ante la Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como concesionario y proveedor. PREGUNTA: Es claro nuestro entender que el documento que se deberá presentar es el Título de Concesión Única emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Es correcta nuestra apreciación.</p>
Respuesta:	<p>Queda contestada con la respuesta a la pregunta número 28 del licitante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.</p>
Pregunta 19:	<p>PREGUNTA 19 Anexo 1 Técnico, página 54, dice: Deberá tener registrado el servicio de acceso a Internet ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como concesionario y proveedor. Pregunta: ¿es correcto suponer que presentando el Título de Concesión Única otorgado por el IFT se cumple con este requisito?</p>
Respuesta:	<p>Queda contestada con la respuesta a la pregunta número 28 del licitante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.</p>
Pregunta 20:	<p>PREGUNTA 20 Anexo 1 Técnico, página 54, dice: Deberá contar con el personal certificado para configurar el puerto extendido del servicio de Internet.</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	Pregunta: ¿es correcto entender que para cumplir con este requerimiento se puede presentar certificación básica vigente de ingenieros con routing and switching de algún fabricante?
Respuesta:	Queda contestada con la respuesta a la pregunta número 58 del licitante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Pregunta 21:	PREGUNTA 21 Anexo 1 Técnico, página 56, dice: El equipo procesador de llamadas operará con software y hardware de una misma marca. Pregunta: Solicitamos amablemente a la Convocante se permita que los teléfonos y diademas puedan ser de diferentes marcas. ¿se acepta nuestra propuesta?
Respuesta:	No se requieren diademas en la solución propuesta de telefonía. Considerar la respuesta a la pregunta número 49 del licitante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Pregunta 22:	PREGUNTA 22 Anexo 1 Técnico, página 56, dice: Soporte para troncales digitales. • Soporte para conexión tipo E1, BRI, SIP y H.323. • Soporte para archivos de voz para MoH, IVR. Procesador digital de señal (DSP) para procesar voz y video. Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante se eliminen estos requerimientos ya que corresponden a especificaciones de equipamiento en sitio (físico), ¿se acepta nuestra propuesta?
Respuesta:	Debido a que el Gateway para Telefonía IP se encontrará hospedado y administrado en la nube del proveedor, se puede prescindir del soporte para troncales digitales, soporte para conexión tipo E1, BRI, SIP y H.323, Procesador digital de señal (DSP) para procesar voz y video; en caso de no requerirlo para proporcionar el servicio. Considerar las respuestas a las preguntas 51 y 52 del licitante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Pregunta 23:	PREGUNTA 23





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	Anexo 1 Técnico, página 56, dice: Soporte mínimo G.729, G.711 y G.722. • Soporte para alguno de los protocolos SIP o H.323. Pregunta: ¿es correcto entender que estos son parámetros que deberán cumplir los aparatos telefónicos propuestos?
Respuesta:	Las características de los Teléfonos IP Perfil “Básico” deberán ser totalmente compatibles con el Gateway para Telefonía IP propuesto, para la correcta operación de la solución de telefonía en su conjunto.
Pregunta 24:	PREGUNTA 24 Anexo 1 Técnico, página 56, dice: SNMP V2 y V3. Pregunta: Solicitamos a la convocante se elimine este requerimiento ya que corresponden a especificaciones de equipamiento en sitio (físico) ¿se acepta nuestra propuesta?
Respuesta:	Debido a que el Gateway para Telefonía IP se encontrará hospedado y administrado en la nube del proveedor, se podrá soportar sistema de administración SNMP o similar.
Pregunta 25:	PREGUNTA 25 Anexo 1 Técnico, página 58, dice: Capacidad para soportar al menos 50 teléfonos IP “Perfil Básico” (físicos) que se localizarán en las instalaciones del Instituto y al menos 16 softphones para configuración y uso en teléfonos celulares del usuario institucional. Pregunta: ¿el total de licencias inicialmente solicitadas es de 50+16=66?
Respuesta:	Queda contestada con la respuesta a la pregunta número 57 del licitante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Pregunta 26:	PREGUNTA 26 ¿La Convocante cuenta con cableado estructurado en sus oficinas y es su responsabilidad en caso de requerirse en esta nueva solución?
Respuesta:	Queda contestada con la respuesta a la pregunta número 39 del licitante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Pregunta 27:	PREGUNTA 27 ¿La Convocante cuenta con switches PoE que proporcionan al menos el voltaje conforme IEEE 802.3af y es su?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

	responsabilidad en caso de requerirse en esta nueva solución?
Respuesta:	Queda respondida con la respuesta a la pregunta número 9 del licitante Hola Innovación, S.A. de C.V.
Pregunta 28:	PREGUNTA 28 Anexo 1 Técnico, página 59, dice: Cable externo de corriente • Compatible con PoE 802.3af. Pregunta: ¿Se está solicitando también la fuente para cada teléfono?
Respuesta:	Queda respondida con la respuesta a la pregunta número 9 del licitante Hola Innovación, S.A. de C.V.
Pregunta 29:	PREGUNTA 29 Anexo 1 Técnico, página 59, dice: Softphone Pregunta: ¿se requieren diademas para los softphones?
Respuesta:	No se requieren diademas para los Softphone.
Pregunta 30:	PREGUNTA 30 IV.1.7. Vigencia del contrato Pregunta ¿Es correcto entender que, al finalizar las obligaciones contractuales, el proveedor saliente podrá retirar la infraestructura otorgada para la prestación del servicio?
Respuesta:	Podrá el proveedor retirar la infraestructura otorgada para la prestación del servicio una vez finalizada la vigencia del contrato y cumplir con el mes de transición establecido en la presente licitación.
Pregunta 31:	PREGUNTA 31 VI. 1.8 Periodo de transición del servicio adjudicado, y numeral 6.4 del Anexo 1 Técnico. Se solicita amablemente a la Convocante que tal periodo se sujete a la vigencia del contrato, lo anterior, considerando que legalmente su vigencia va relacionada con los derechos y obligaciones establecidos, por ende, al señalar una obligación que rebasa la vigencia no puede ser exigible, por lo que se sugiere que el tiempo para la transición este contemplado dentro de la vigencia prevista para el contrato Pregunta ¿se acepta la propuesta?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Respuesta:	Queda contestada con la respuesta a la pregunta número 34 del licitante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Pregunta 32:	<p>PREGUNTA 32</p> <p>Tercer párrafo del numeral 6.1. Evaluación de las propuestas técnicas y económicas con relación a lo señalado en el numeral IV.1.2. Descripción, unidad cantidad, inciso c) del numeral 8.1 Condiciones de precio y 9. Adjudicación y firma del contrato.</p> <p>Hace referencia a la adjudicación por partida mientras en el numeral IV.1.2. Descripción, unidad cantidad, hace referencia a que se adjudicará por partida única.</p> <p>Se solicita adecuar y confirmar lo correcto.</p>
Respuesta:	Queda contestada con la precisión N° 6 por parte de la convocante en la presente acta, aclarando la convocante que la adjudicación en el presente procedimiento se hará por partida única.
Pregunta 33:	<p>PREGUNTA 33</p> <p>Con relación al planteamiento anterior, se sugiere hacer la adecuación que corresponda al párrafo noveno del numeral 6.1. Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, que señala No se considerarán las proposiciones cuando no cotice la totalidad (cantidad) de los servicios requeridos por partida.</p>
Respuesta:	Queda contestada con la precisión N° 6 por parte de la convocante en la presente acta.
Pregunta 34:	<p>PREGUNTA 34</p> <p>7.1. Plazo y lugar para la prestación de servicios.</p> <p>Al señalar, ... Reservándose la Convocante la facultad de dar continuidad al servicio contratado en función del presupuesto otorgado para cada ejercicio fiscal posterior al 2021.</p> <p>Pregunta</p> <p>¿Es correcto entender que se refiere a la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes. Atendiendo a lo previsto por los artículos 25 de la LAASSP, 32 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 148 de su Reglamento?</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Respuesta:	Es correcta su apreciación. Previo a la publicación del presente procedimiento y en función de que éste tiene la calidad de plurianual, la convocante cuenta con la autorización correspondiente y tiene previsto el ejercicio del presupuesto para cubrir el servicio objeto de la licitación de los años fiscales posteriores a 2021.
Pregunta 35:	PREGUNTA 35 Inciso g) del numeral 8.1 Condiciones de precio. Considerando que la Administración Pública, únicamente está facultada para realizar lo que estrictamente le permite la ley, en ese sentido se solicita a la Convocante precise el fundamento legal que prevea el supuesto contemplado en el referido numeral, de lo contrario en caso de no estar fundamentado se solicita su eliminación.
Respuesta:	Queda contestada con la precisión N° 7 por parte de la convocante en la presente acta.
Pregunta 36:	PREGUNTA 36 Numeral 9. Adjudicación y firma de contrato, quinto párrafo, precisa: Se podrá devengar los servicios conforme a los precios unitarios adjudicados que conforman la partida y hasta el monto máximo del contrato adjudicado. Al respecto, se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar el compromiso para erogar por lo menos el monto mínimo del contrato.
Respuesta:	Se eliminan las referencias en donde se haga mención a “Importe máximo del contrato” ya que el contrato que en su caso se adjudique no está contemplado por la convocante que sea de carácter abierto, confirmando también la convocante que ejercerá el presupuesto autorizado y contemplado para el presente procedimiento.
Pregunta 37:	PREGUNTA 37 16. Pena Convencional. ¿Es correcto entender que el porcentaje aplicable para el presente servicio corresponde al 2% ?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

Respuesta:	Queda contestada con la precisión N° 8 por parte de la convocante en la presente acta, haciendo hincapié en que por tratarse de la contratación de un servicio, será únicamente aplicable lo que establece el numeral 1 del punto 16 de la convocatoria.
Pregunta 38:	PREGUNTA 38 16. Pena Convencional. Para el cálculo de la pena precisa que deberá cubrirse el determinado porcentaje del importe total del contrato, sin embargo, y atendiendo a lo establecido por el artículo 53 de la LAASSP, las penas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por lo que se solicita amablemente a la Convocante contemplar lo previsto en el ordenamiento citado.
Respuesta:	Queda contestada con la respuesta a la pregunta N° 37 de este mismo licitante.
Pregunta 39:	PREGUNTA 39 16. PENA CONVENCIONAL Garantía de cumplimiento del contrato=10%=20 días máximo de penalización por cada día de atraso 5% Se solicita a la convocante confirme que el monto de la pena convencional es del 0.5% pues difiere de lo señalado en el segundo párrafo del citado numeral.
Respuesta:	Queda contestada con la respuesta a la pregunta anterior de este mismo licitante.
Pregunta 40:	PREGUNTA 40 6.3 Mesa de Ayuda y niveles de servicio, último párrafo. Referencia a la asistencia del personal técnico del proveedor en las instalaciones del INALI; Pregunta ¿es correcto entender que el tiempo se computara una vez que el INALI de acceso al sitio?
Respuesta:	Cuando el incidente no pueda resolverlo el proveedor remotamente, será necesaria la asistencia en sitio del personal técnico del proveedor en un tiempo máximo de





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021 SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

	tres horas en las oficinas del INALI, el tiempo adicional de solución se computará una vez que el INALI de acceso al sitio.
Pregunta 41:	PREGUNTA 41 6.4 Transición de los servicios al término del contrato. ¿Es correcto entender que durante el periodo de transición el proveedor saliente no será responsable de la operación y niveles de servicio?
Respuesta:	De acuerdo con el punto 6.4 “Transición de los Servicios por término de contrato” del presente Anexo 1 Técnico , el licitante adjudicado del presente “Servicio Integral de Telecomunicaciones”, deberá considerar durante el proceso de migración o transición que, la operación de su infraestructura no deberá presentar fallas en su operación y en caso de requerir ventanas de tiempo para concluir el proceso de migración no deberán ser mayor de 12 horas.
Pregunta 42:	PREGUNTA 42 Sexto párrafo del numeral 6.4 Transición de los servicios al término del contrato. ¿Es correcto entender que las mesas de trabajo para la transición se realizaran durante la vigencia del contrato?
Respuesta:	Relativo al punto 6.4 “Transición de los Servicios por término de contrato” del presente Anexo 1 Técnico , el licitante adjudicado del presente “Servicio Integral de Telecomunicaciones”, deberá formar parte de las mesas de trabajo para análisis del plan de migración que en su momento presente el nuevo proveedor, las cuales se realizarán durante la vigencia del contrato.
Pregunta 43:	PREGUNTA 43 10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Pag. 42 el licitante adjudicado deberá entregar una garantía indivisible





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021 SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

	Se solicita a la convocante considere establecer la divisibilidad de la garantía de cumplimiento en razón de la naturaleza de los servicios, aplicando de manera proporcional el incumplimiento al monto de las obligaciones incumplidas, toda vez que mes a mes se da por aceptado el servicio.
Respuesta:	Queda contestada con la precisión N° 9 por parte de la convocante en la presente acta, haciendo énfasis en que debido a la naturaleza de los servicios a contratar, la garantía será de carácter divisible.

3.- SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN PARA OTORGAR PLAZO A LOS LICITANTES PARA FORMULAR PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE:

Con el envío de las respuestas en la plataforma de Compranet a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley, se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de 6 horas contadas a partir de las 11:00 horas de hoy 25 de enero de 2021, para formular y remitir a través de la plataforma de CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación en un plazo máximo de dos horas contadas a partir de las 17:00 horas de hoy 25 de enero de 2021, las cuales serán parte integral de la presente acta.

4.- CONTINUACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIONES:

En la Ciudad de México siendo las 17:00 horas del 25 de enero de 2021, en el evento de junta de aclaraciones desarrollado a través de medios electrónicos de comunicación y en la plataforma Compranet, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y cargos aparecen al final de la





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

presente acta, con objeto de continuar con la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación indicada al rubro.

Se presentó 1 (una) solicitud de aclaración (réplica) a las respuestas otorgadas por la convocante por parte del licitante HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.; 1 (una) solicitud de aclaración (réplica) a las respuestas otorgadas por la convocante por parte del licitante AXTEL, S.A.B. DE C.V., 4 (cuatro) solicitudes de aclaración (réplica) a las respuestas otorgadas por la convocante por parte del licitante TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. y 1 (una) solicitud de aclaración (réplica) a las respuestas otorgadas por la convocante por parte del licitante TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.; lo que se puede comprobar con la captura de pantalla que arrojó la plataforma de Compranet, por lo que se procede a dar respuesta a las réplicas presentadas por los mencionados participantes:

Remite	Fecha	Asunto	Fecha de Respuesta	Fecha de Consulta en la SE	Respuesta
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SA DE CV	20/01/2021 04:58 a.m.	De Formatos de Preguntas a la Junta de Aclaraciones	20/01/2021 08:07 p.m.	20/01/2021 04:17 a.m.	
TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	20/01/2021 04:34 a.m.	REPREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	20/01/2021 04:58 p.m.	20/01/2021 04:08 a.m.	
AXTEL S.A.B. DE C.V.	20/01/2021 04:29 a.m.	REPREGUNTAS AXTEL	20/01/2021 04:47 p.m.	20/01/2021 04:47 a.m.	
HOLA INNOVACION SA DE CV	20/01/2021 03:57 a.m.	Repreguntas sobre IA	20/01/2021 04:58 p.m.	20/01/2021 03:58 a.m.	
AXTEL S.A.B. DE C.V.	21/01/2021 04:04 a.m.	ANEXO DE ACLARACIONES Y CONSULTAS AXTEL	21/01/2021 10:04 a.m.	21/01/2021 10:04 a.m.	20/01/2021 10:04 a.m.
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SA DE CV	21/01/2021 03:47 a.m.	Acción de tener en Participar y Formatos de Preguntas a la Junta de Aclaraciones	21/01/2021 10:04 a.m.	21/01/2021 10:04 a.m.	20/01/2021 10:04 a.m.
TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	21/01/2021 10:02 a.m.	PREGUNTAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	20/01/2021 10:08 a.m.	21/01/2021 10:08 a.m.	20/01/2021 10:08 a.m.
HOLA INNOVACION SA DE CV	20/01/2021 04:58 a.m.	Formatos y Preguntas Junta de aclaraciones	20/01/2021 04:48 p.m.	20/01/2021 04:48 p.m.	20/01/2021 10:08 a.m.

Las respuestas a las réplicas están referenciadas al orden numérico de origen en que fueron presentadas por cada participante:





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

LICITANTE: HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.

N°	Referencia	Pregunta
1	<p>A.- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: 3.2 Documentación distinta a la proposición, Respuesta pregunta 1, Hola Innovación, S.A. de C.V., pregunta 21, Teléfonos de México, S.A.B de C.V., pregunta 13, 15 y 16, AXTEL, S.A.B. de C.V.</p>	<p>Se solicita a la convocante acepte si puede dar por cumplido el requerimiento, presentando opiniones del participante (aunque estas no señalen sentido positivo ni negativo), las opiniones de la empresa integrante del mismo grupo corporativo, quien se encarga de la administración del personal (en sentido positivo), así como copia del contrato de prestación de servicios avalando que es la encargada de la administración del personal, así como carta bajo protesta de decir verdad que el concursante será el responsable de la relación y conducción del personal que se asigne a los servicios, liberando de toda responsabilidad al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, de cualquier controversia, relacionada con el personal del concursante, lo anterior con la finalidad de dar cabal cumplimiento al rubro y sin que esto implique una participación conjunta, se acepta nuestra propuesta.</p>
	<p>Respuesta a la réplica por parte de la convocante:</p>	<p>Con fundamento en lo señalado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 34 y en el 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 39, fracciones III, inciso e); VI, inciso i) y 44 del Reglamento de la misma Ley, y en lo solicitado en el punto 3.6 de la convocatoria del presente procedimiento, la convocante se pronuncia respecto conforme a lo siguiente:</p> <p>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, toda vez que las opiniones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores son requisitos obligatorios que forman parte integral de la propuesta que se presente, cumpliéndose los supuestos para que el licitante interesado integre y presente una proposición conjunta, ya que como el licitante ha afirmado el no tener a su cargo el personal que prestaría los servicios, sino una razón social distinta que pertenece a su mismo grupo corporativo, es la razón por la que tendrá que presentarse una proposición conjunta, de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación, las precisiones por parte de la convocante en la presente acta y las respuestas otorgadas a los demás licitantes participantes en la misma, respecto al cumplimiento de las constancias emitidas por el IMSS e INFONAVIT.</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021 SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)</p>

LICITANTE: AXTEL, S.A.B. DE C.V.		
N°	Referencia	Pregunta
1	No presenta referencia	Anexo 1 Técnico, página 55, dice: Servicio de conexión y acceso a la red telefónica pública Pregunta: ¿Es correcto entender que no habrá servicios de videollamada o colaboración y el concepto 2 se considera sólo para llamadas telefónicas?
Respuesta a la réplica por parte de la convocante:		En virtud de que el cuestionamiento no fue presentado en tiempo y forma en las preguntas originalmente enviadas por este licitante, no es posible dar respuesta por parte de la convocante a esta pregunta.

LICITANTE: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.		
N°	Referencia	Pregunta
1	Con referencia a la respuesta otorgada a la pregunta 34 de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	Se solicita a la convocante aclara que en caso de que el licitante ganador se encuentre listo para iniciar operaciones el día 25 de febrero del 2021 a las 00:00 hrs, ya no aplicara el periodo de prórroga sin costo.
Respuesta a la réplica por parte de la convocante:		Se confirma por parte de la convocante la respuesta a la pregunta N° 34 otorgada a este licitante, reiterando que todos los licitantes deberán considerar de manera obligatoria en su propuesta un mes de prórroga sin costo para la convocante, como apoyo para la migración de la infraestructura del servicio que se encuentre al concluir el contrato que en su caso sea adjudicado.
2	PREGUNTA EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA NO. 28 DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	Se solicita a la Convocante considere que regulatoriamente, conforme lo establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y su Reglamento, el Servicio de Acceso a Internet No necesariamente debe constar en un título de concesión, por lo que bastará que se demuestre, con documento expedido por la autoridad competente (IFT o COFETEL) para demostrar que el licitante cuenta con la autorización para proveer el Servicio de Acceso a Internet.
Respuesta a la réplica por parte de la convocante:		Con fundamento en lo establecido en los artículos 66, 67, 160 y 170 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cumplimiento de este requisito será obligatorio para todos los licitantes y se podrá presentar el Título de Concesión y/o Autorización emitido por la autoridad competente donde se





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021 SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)</p>

LICITANTE: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.		
N°	Referencia	Pregunta
		especifique que la razón social del licitante cuenta con la autorización para proveer el servicio de acceso a internet como lo solicita la convocante.
3	2.- TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Respuesta a Pregunta 36.	El Centro de Datos e inmueble del INALI cuentan con la infraestructura requerida para la implementación de la acometida y entrega de servicios necesarios para la implementación de los servicios: "Servicio de acceso a Internet" y "Servicio de acceso a la red telefónica pública" del presente procedimiento licitatorio. ¿Es correcto entender que el Licitante podrá hacer uso de la infraestructura auxiliar existente para la entrega de los servicios a contratar?
	Respuesta a la réplica por parte de la convocante:	Es correcto, se confirma por parte de la convocante que el licitante adjudicado podrá hacer uso de la infraestructura auxiliar existente para la prestación de los servicios requeridos por la convocante.
4	2.- TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Respuesta a Pregunta 39	El cableado y switches de la Red LAN del INALI cumplen con los requisitos necesarios para soportar el funcionamiento de la Telefonía IP. Considerar la respuesta a la pregunta número 9 del licitante Hola Innovación, S.A. de C.V. ¿Es correcto entender que la Convocante cuenta con las tomas de corriente eléctricas necesarias en las posiciones finales de cada aparato telefónico IP.?
	Respuesta a la réplica por parte de la convocante:	Es correcto. La convocante cuenta con las tomas de corriente eléctricas necesarias en las posiciones finales de cada aparato telefónico IP.

LICITANTE: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
N°	Referencia	Pregunta
1	<p>Precisión 4. La convocante indica que se agregan los siguientes puntos:</p> <p>q) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.</p> <p>r) COPIA LEGIBLE DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN SENTIDO "POSITIVO" RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, MISMO QUE NO PODRÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS</p>	<p>Sin embargo el inciso q) del punto 3.2 es:</p> <p>q) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT. EN CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021 SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

LICITANTE: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
N°	Referencia	Pregunta
	NATURALES CON REFERENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Se solicita confirmar si deben ser considerados como inciso r) e inciso s)
Respuesta a la réplica por parte de la convocante:	La convocante precisa que en las bases de origen no se encuentra referenciado el inciso q) en el punto 3.2, por lo que la convocante confirma lo solicitado en la cuarta precisión de esta acta, donde se adicionan los incisos q) y r) al punto 3.2 de la convocatoria, los cuales serán de cumplimiento obligatorio formarán parte de la propuesta que presenten todos os licitantes.	

5.- CIERRE DEL ACTA:

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, en este acto se da a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	1° de febrero de 2021.	11:00 horas.
Comunicación y entrega de Fallo	4 de febrero de 2021.	12:00 horas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integral de la convocatoria a la licitación.

Para efecto de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia electrónica (digitalizada) de la presente acta en las siguientes direcciones web:

<https://compranet.hacienda.gob.mx>

<https://www.inali.gob.mx/es/institucional/procedimientos-de-contratacion.html>

Por lo que es de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, consultar dichos medios para enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, por lo que este mecanismo sustituye a la notificación personal.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de junta de aclaraciones, siendo las 18:35 horas del 25 de enero de 2021.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

La presente acta consta de 75 fojas útiles, haciendo constar la participación de los asistentes a la misma de manera electrónica para los efectos legales y de conformidad.

POR EL INALI:

Área contratante: Dirección de Administración y Finanzas.

Nombre	Cargo	Asistencia
Alfonso Arrazola Carreño	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, funcionario designado para presidir el presente evento.	Participación a través de medios remotos de comunicación
Manuel Alejandro Anaya Guzmán	Profesional Ejecutivo en Contrataciones	Participación a través de medios remotos de comunicación

Área requirente y técnica: Coordinación de Infraestructura.

Nombre	Cargo	Asistencia
Santiago Darío Ortega Aceves	Coordinador de Infraestructura	Participación a través de medios remotos de comunicación

Por el Órgano Interno de Control en el INALI (en su carácter de asesor):

Nombre	Cargo	Asistencia
C.P. Nancy Puebla Ornelas	Titular del Área de Auditoría Interna	Participación a través de medios remotos de comunicación

Por la Dirección de Asuntos Jurídicos (en su carácter de asesor):

Nombre	Cargo	Asistencia
Lic. Beatriz Susana Peláez Rojas	Coordinadora de Gestión Institucional	Participación a través de medios remotos de comunicación

-----FIN DEL ACTA-----





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELÉFONÍA IP)

ACUERDO ÚNICO.- ALCANCE AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(25/ene/2021).

De conformidad con el acuerdo SS/3/2021 publicado el 8 de enero de 2021, en el Diario Oficial de la Federación, por el que **“Se determina el calendario oficial de suspensión de labores para el año 2021”**, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas como unidad compradora convocante del procedimiento de licitación citado al rubro, da a conocer el ordenamiento citado y emitir el acuerdo único en relación a la junta de aclaraciones celebrada el 25 de enero de 2021:

26/1/2021

Viernes 8 de enero de 2021 DIARIO OFICIAL 285

ACUERDO SSA/2021 por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para el año 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.

ACUERDO SSA/2021.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO OFICIAL DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL AÑO 2021.

Con fundamento en los artículos 9, 16, fracciones IX y XII, 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 6º, penúltimo párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal, así como en los artículos 27 y 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional, 74 de la Ley Federal del Trabajo y 19 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Pleno General de la Sala Superior es el órgano facultado para determinar el calendario oficial de suspensión de labores del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, ajustándolo al calendario del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, tendrá dos periodos de vacaciones y que coincidirán con los del Poder Judicial de la Federación;

TERCERO.- Que el Pleno General de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de labores generales para el Tribunal, considerando también los que son días de descanso obligatorio establecidos en las Leyes Federales.

En esa tenor y en estricta observancia de los derechos laborales de los trabajadores de este Órgano Jurisdiccional contenidos en los ordenamientos citados, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite el siguiente

ACUERDO

Por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para el año 2021.

PRIMERO.- Se declaran inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:

Mes	Día
FEBRERO	Lunes 1 (en conmemoración del 5 de febrero)
MARZO	Lunes 15 (en conmemoración del Benemérito de las Américas) y Miércoles 31
ABRIL	Jueves 1 y Viernes 2
MAYO	Miércoles 5
JULIO	Jueves 15 al Viernes 30 (primer periodo vacacional)
AGOSTO	Viernes 27
SEPTIEMBRE	Miércoles 15, Jueves 16 y Viernes 17
OCTUBRE	Martes 12
NOVIEMBRE	Lunes 1, Martes 2 y Lunes 15 (en conmemoración del 20 de noviembre)
DICIEMBRE	Miércoles 15 al Viernes 31 (segundo periodo vacacional)

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por unanimidad de votos, en la sesión de cuatro de enero de dos mil veintiuno, realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas, tal y como se precisa en el acta levantada como constancia.- Firman el Magistrado **Rafael Anzures Uribe**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **Ana María Reyna Ángel**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 502227)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y
TELEFONÍA IP)

ACUERDO ÚNICO:

Se da a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla, dejando sin efecto el estipulado en el acta del 25 de enero de 2021 con cierre a las 18:35 horas:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	2 de febrero de 2021.	11:00 horas.
Comunicación y entrega de Fallo	5 de febrero de 2021.	12:00 horas.

Para efectos de notificación, el presente acuerdo es publicado en las direcciones electrónicas de Compranet y del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas las cuales son las siguientes:

- <https://compranet.hacienda.gob.mx>
- <https://www.inali.gob.mx/es/institucional/procedimientos-de-contratacion.html>

-----FIN DEL ACUERDO-----

